



PARAGUAY

PR-L1156 y PR-L1207

Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray

Estudios Complementarios en el marco de la preparación del
Financiamiento Complementario

Documento 4

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS (PPPI)

Versión Preliminar, 22/09/2025

Registro de versiones

Versión	Fecha	Status de revisión/ validación por IDOM	Status de revisión/validación por el CLIENTE
v.0_1	16/09/2025	<input checked="" type="checkbox"/> Entregada	✓ Revisado 22/09/2025

Equipo de trabajo

Equipo consultor IDOM	<p>Angeles López (Especialista principal ESG, coordinadora y <i>project manager</i>) / ALG</p> <p>Johanna Imbrecht (Especialista socioambiental y Sistema de Información Geográfico)</p> <p>Ruby Botero (Especialista social)</p> <p>Diana Mesa (Especialista social)</p> <p>Vanesa Botero (Especialista social y género)</p> <p>Jon Larrinaga (Especialista en biodiversidad)</p> <p>Ana María Romero Pinzón (Especialista en riesgos laborales)</p> <p>Jaime Montalvo Piñeiro (Especialista en riesgo de desastres)</p> <p>Con la colaboración externa de los siguientes profesionales:</p> <p>Para el MCERMV: Nelson Simoes (Especialista senior en reasentamiento)</p> <p>Para apoyo a la socialización: Gloria Pérez (Especialista local social)</p>
Equipo BID	<p>Veronica R. Prado (Especialista Sectorial Senior en Energía, Jefe de Equipo, INE/ENE)</p> <p>Caren Kremer (Especialista Sectorial Senior Social VPS/ESG)</p> <p>Rocío Grommeck (Consultora Ambiental VPS/ESG)</p> <p>Raimon Porta (Especialista Sectorial en Riesgo de Desastre y Cambio Climático VPS/ESG)</p>
Equipo ANDE	<p>Puntos focales para esta consultoría:</p> <p>Ingridt Candía (Jefatura División de Estudios y Gestión de Inversiones)</p> <p>Jose Vallejos (Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica de Acaray. Gerencia Técnica)</p> <p>Cristian Samaniego (Área Social, Ambiental y de Seguridad del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray)</p>

Contenido

1.	Introducción.....	7
1.1.	Introducción al Proyecto	7
1.2.	Introducción al Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)	8
2.	Descripción del Proyecto	10
2.1.	Fuentes de información sobre el Proyecto	10
2.2.	Localización y descripción del Complejo Hidroeléctrico Acaray – Yguazú	12
2.2.1.	Componentes del sistema y su interrelación	12
2.2.2.	Central Hidroeléctrica Acaray	14
2.2.3.	Presa Yguazú	16
2.2.4.	Presa Acaray	19
2.3.	Avance de las obras e intervenciones	20
2.4.	Alcance del Proyecto. Descripción de las intervenciones.....	21
2.4.1.	Descripción general del alcance de los componentes del Programa	21
2.4.2.	Actuaciones de descenso programado temporal de los embalses Acaray e Yguazú. Mapas representativos	23
2.4.3.	Proyecto de Protección y Aprovechamiento de los Predios Adyacentes a la Central Hidroeléctrica Acaray	26
2.5.	Presupuesto	27
2.6.	Cronograma y vida útil.....	28
2.7.	Licenciamiento ambiental	30
2.8.	Alternativas del Proyecto	30
2.8.1.	Alternativas de reparación para intervenciones en la presa de Yguazú	31
2.8.2.	Escenarios alternativos para las operaciones de descenso programado temporal de embalses	32
3.	Antecedentes de procesos de participación en el Proyecto	34
3.1.	Consultas durante la preparación del Programa de Rehabilitación y Modernización bajo la Operación PR-L1156	34
3.1.1.	Invitaciones cursadas	34
3.1.2.	Materiales de soporte de las consultas	35
3.1.3.	Consulta en Ciudad del Este	35
3.1.4.	Consulta en Asunción.....	37
3.1.5.	Conclusión.....	38
3.2.	Relacionamiento con la comunidad durante implementación del Programa bajo la Operación PR-L1156.....	39
3.3.	Programas para la modernización de la gestión social	39
3.3.1.	Programa de atención a consultas, quejas y reclamos	39
3.3.2.	Programa de comunicación y difusión institucional	40
4.	Características generales de este Plan	41
4.1.	Objetivo	41
4.2.	Principios.....	41

4.3.	Estructura	44
4.4.	Responsabilidades	44
4.5.	Requisitos de aplicación	45
5.	Proceso de Participación de las Partes Interesadas	48
5.1.	Mapeo y análisis de actores y partes interesadas	48
5.2.	Plan de consultas en la fase de preparación del Proyecto	51
5.3.	Plan de relacionamiento en la fase de implementación del Proyecto	57
6.	Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR)	60
6.1.	Objetivos y lineamientos	60
6.2.	MQR estándar de ANDE para proyectos	61
6.2.1.	Justificación	61
6.2.2.	Alcance y procedimiento	62
6.2.3.	Monitoreo y evaluación	64
6.2.4.	Modelo de formulario de Recepción de reclamos	65
6.2.5.	Indicadores de Efectividad	65
6.3.	Requerimientos complementarios de aplicación al MQR de este Proyecto	66
6.4.	Mecanismos de Reclamación en Paraguay	71
6.5.	Mecanismo de Reclamación del BID	71
7.	Plan de divulgación de la información	77
8.	Monitoreo, evaluación y reporte de la ejecución de este PPPI	78
9.	Consideraciones y lineamientos específicos para la participación y consulta con pueblos indígenas	79
9.1.	Introducción	79
9.2.	Principios para considerar en las Consultas	79
9.3.	Etapas	80
9.4.	Implementación	81
9.5.	Plan de consulta	82
10.	Bibliografía	84
ANEXOS		85
	Anexo 1. Mapa de actores	86
	Anexo 2. Agenda	93
	Anexo 3. Estructura y contenido de los informes de resultados de las consultas	94
	Anexo 4. Formulario de transcripción verbal	96
	Anexo 5. Planilla de registro de asistencia a eventos participativos	98

Abreviaturas

ANDE	Administración Nacional de Electricidad
ASP	Área Silvestre Protegida
ASSS	Ambiental, Social, y Salud y Seguridad
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CHA	Central Hidroeléctrica Acaray
EAS	Evaluación Ambiental y Social
IAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
ESG	Ambiental, Social y Gobernanza (por sus siglas en inglés)
INDERT	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INFONA	Instituto Forestal Nacional
MCAMV	Marco de Compensación y Aseguramiento de Medios de Vida
MADES	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
MICI	Mecanismo independiente de Consulta e Investigación del BID
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social
MPI	Marco de Pueblos Indígenas
MQR	Mecanismo de Quejas y Reclamos
NDAS	Norma de Desempeño Ambiental y Social
PCAMV	Plan de Compensación y Aseguramiento de Medios de Vida
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PAPs	Personas (o Partes) Afectadas por el Proyecto
PPI	Plan de Pueblos Indígenas
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SIAM	Sistema de Información Ambiental

Definiciones

En el desarrollo de este Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) se hace uso de los términos y conceptos específicos que se definen a continuación.

Concepto	Definición
Parte Interesada	Se refiere a personas o grupos que están afectados o es probable que se vean afectados por el Proyecto (“personas afectadas por el proyecto”); y pueden tener interés en el Proyecto (“otras partes interesadas”).
Personas afectadas por el proyecto (PAP)	Son personas o grupos, incluidas las comunidades, organizaciones y/o empresas locales, situadas en el Área de Influencia del Proyecto, y que se ven afectadas directa o indirectamente, o de manera acumulativa, por el Proyecto, o que es probable que lo sean, ya sea de forma positiva o negativa.
Otras partes interesadas	Personas, organizaciones, empresas o comunidades que no están directa o indirectamente afectadas por el Proyecto pero que tienen un interés o potencialmente tienen una influencia en él.
Consulta significativa	Es un proceso organizado, continuo e iterativo que comienza durante la definición del Proyecto. Su escala debe corresponderse con el nivel de riesgo y los impactos a los que se enfrentan las personas afectadas por el Proyecto. La consulta está precedida por un análisis del Proyecto, de su contexto y de sus riesgos e impactos, beneficios y oportunidades potenciales. Incluye una identificación y análisis de las partes interesadas relevantes y un plan de consultas de acuerdo con las diferentes partes; la divulgación de información del Proyecto previamente a cualquier evento de participación; la consideración, cuando sea pertinente, de las opiniones y preocupaciones de las partes interesadas con relación a la planificación e implementación del Proyecto; los mecanismos de quejas y reclamos para que la partes interesadas presenten su solicitud de reparación cuando piensan que el Proyecto les causa un daño a ellos o al ambiente; la retroalimentación a las partes interesadas sobre las decisiones del Proyecto y cómo se han incorporado sus opiniones y aportes; la divulgación continua de información y consultas continuas durante la implementación del Proyecto.
Desfavorecidos o vulnerables	Se refiere a las personas que tienen mayores probabilidades de verse afectadas de manera adversa por los impactos del Proyecto o que tienen menos posibilidades de aprovechar los beneficios de un proyecto. Una persona o grupo de esa índole también tiene más probabilidades de que se le excluya del proceso de consulta principal o de no poder participar plenamente en dicho proceso, por lo cual puede necesitar medidas específicas o asistencia para hacerlo. La designación tiene en cuenta consideraciones relativas a la edad (lo que incluye a personas mayores y población infantil), etnia, orientación sexual, situación de pobreza y/o cualesquiera otras circunstancias en las que se puedan ver separados de su familia, la comunidad u otras personas de las que dependen.

1. Introducción

1.1. Introducción al Proyecto

El proyecto al que se refiere este documento se denomina “Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray”, que es ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con financiamiento de contrapartida nacional y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID, operaciones PR-L1156 y PR-L1207). Los datos generales de contexto del Proyecto se indican a continuación.

Operaciones PR-L1156 y PR-L1207	
“Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray”	
Financiamiento original y complementario	
Prestatario y Organismo Ejecutor	Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Objetivo general y específico	<p>El objetivo general es contribuir a la modernización del sector eléctrico de Paraguay a través del financiamiento de inversiones de rehabilitación de infraestructura eléctrica de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).</p> <p>Los objetivos específicos son (i) extender la vida útil de la Central Hidroeléctrica Acaray; (ii) mejorar su disponibilidad y confiabilidad; y (iii) incrementar su capacidad de generación.</p>
Monto	<p>Monto complementario (PR-L1207): Capital Ordinario: \$25,000,000; Contrapartida Local: \$4.040.064; Total: \$29,040,064</p> <p>Monto original (PR-L1156): Capital Ordinario: \$125,000,000; Contrapartida Local: \$20,200,320; Total: \$145,200,320</p> <p>Monto total (PR-L1156/PR-L1207): Capital Ordinario: \$150,000,000; Contrapartida Local: \$24,240,384; Total: \$174,240,384</p>
Alcance	<p>Componente 1: Inversiones para rehabilitación y modernización de la Central. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Mejoramiento de las Obras Civiles ii) Mejoramiento de los Equipos Electromecánicos <p>Componente 2: Apoyo a la gestión y protección de predios. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Protección de predios y accesos turísticos ii) Implementación de un sistema de gestión de operación y mantenimiento

Operaciones PR-L1156 y PR-L1207

“Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray”

Financiamiento original y complementario

<p>Estado actual</p>	<p>La operación PR-L1156 fue aprobada por el Directorio Ejecutivo del BID en fecha 5 de abril de 2019. El Contrato de Préstamo 4690/OC-PR (por USD 125.000.000) fue aprobado por Ley N° 6492 y publicado en la Gaceta Oficial en fecha 6 de enero de 2020. La operación se encuentra en implementación.</p> <p>La operación PR-L1207 se encuentra en preparación para ser sometida a la evaluación por el Directorio Ejecutivo del BID en 2025.</p>
<p>Normas de Desempeño Ambiental y Social del MPAS con requerimientos</p>	<p>NDAS 1; NDAS 2; NDAS 3; NDAS 4; NDAS 5; NDAS 6; NDAS 7; NDAS 8; NDAS 9; NDAS 10</p>
<p>Sitio web de información del Proyecto</p>	<p>https://www.iadb.org/es/proyecto/PR-L1156</p> <p>https://www.iadb.org/es/proyecto/PR-L1207</p>

1.2. Introducción al Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)

Objetivos. Este documento tiene como objetivo preparar el **Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)** del Programa, con enfoque en el Proyecto de Rehabilitación y Modernización del Complejo Hidroeléctrico Acaray – Yguazú cuyas obras e intervenciones componen casi la totalidad de las obras en implementación financiadas por el Programa a la fecha.

El Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) deriva de la Evaluación Ambiental y Social (EASC) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGASC) Complementarios en el marco de la preparación de la operación PR-L1207 de financiamiento complementario para la operación PR-L1156, pero abarca a la totalidad del Proyecto (PR-L1156 y PR-L1207), y actualiza y complementa los instrumentos de gestión socioambientales previamente existentes del Proyecto, a fin de que el mismo sea consistente con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del ente financiador BID y sus diez Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS), a la vez de cumplir con la normativa nacional e internacional aprobada por el país. En caso de discrepancias entre la normativa nacional y los requerimientos del BID, el Proyecto cumplirá con el estándar más estricto.

Estudios ambientales y sociales. Los estudios ambientales y sociales complementarios y, en casos, adicionales elaborados en el marco de la preparación de la operación PR-L1207 pero que

abarcan a todo el Proyecto (PR-L1156 y PR-L1207) son los siguientes.

Tabla 1. Estudios ambientales y sociales

Tabla 2. N°	Título
Documento 1	Evaluación Ambiental y Social (EASC) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGASC) Complementarios
Documento 2	Marco de Compensación y Aseguramiento de Medios de Vida (MCAMV)
Documento 3	Marco de Pueblos Indígenas (MPI)
Documento 4	Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)
Documento 5	Narrativa y Plan de Gestión de Riesgo de Desastre (Narrativa/PGRD)
Documento 6	Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGASC) Complementario

Documento 4, Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). Este Plan se formula como parte de los requerimientos ambientales y sociales en el marco de la preparación del Proyecto.

La metodología que se ha aplicado para la redacción del Plan está basada en la metodología publicada por el BID en 2017, titulada “Consulta Significativa con las Partes Interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social / Reidar Kvam. p. cm. — (Monografía del BID; 545)”. Por tanto, **en el diseño de este Plan se cumplen los principios de consulta significativa** establecida en la citada metodología.

La participación de las partes interesadas es condición necesaria para mejorar los proyectos y reducir los riesgos en su implementación; **deberá iniciar a principios del proceso de preparación del Proyecto, y formará parte integral de las decisiones tempranas sobre evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales.**

Con la participación apropiada, se espera establecer las relaciones sólidas, constructivas y receptivas que el Proyecto necesita para materializarse con éxito. La naturaleza, el alcance y la frecuencia de la participación de las partes interesadas será acorde con la naturaleza y escala del Proyecto.

Este Plan establece los **principios y lineamientos** para el proceso participativo en conformidad con las normativas y directrices nacionales y el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, especialmente de la **NDAS 10 “Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información”**, en conjunto con la **NDAS 1 “Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales”** y la **NDAS 9 “Igualdad de Género”**.

El PPPI es un documento dinámico y actualizable según se obtenga nueva información. Este se compartirá con las partes involucradas cada vez que se realicen modificaciones relevantes.

2. Descripción del Proyecto

2.1. Fuentes de información sobre el Proyecto

El Proyecto PR-L1156 fue aprobado en 2019 por lo que lleva más de 5 años en implementación, habiéndose generado amplia información sobre el mismo. Una parte significativa de la información se encuentra publicada en el sitio Web de proyectos del BID, <https://www.iadb.org/es/proyecto/PR-L1156>.

Asimismo, los componentes de obras del Proyecto han sido licitados y/o se encuentran en licitación pública, por lo que también existe abundante información sobre el Proyecto que forma parte de los Términos de Referencia y demás documentos de licitación. Pueden ser consultados tanto en el sitio web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones>.

Complementariamente, a lo largo de la implementación de la operación PR-L1156 y también durante el proceso de preparación de este documento, se elaboraron documentos de relevancia a efectos de los objetivos de esta consultoría. En la tabla a continuación se realiza una selección no exhaustiva de documentos de partida sobre el proyecto considerados clave para la elaboración de este estudio.

Tabla 3. Fuentes destacadas de información sobre el Proyecto

Id.	Selección de fuentes destacadas
1.	<p>Estudios de Impacto Ambiental Preliminar (EIAp) y Planes de Gestión Ambiental (PGA) realizados por la ANDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la Subestación Acaray, Enero 2015. • Para la Presa Yguazú, Febrero 2015. <p>Para la Central Hidroeléctrica Acaray, Octubre 2017, con la Asistencia Técnica de TRACTEBEL</p>
2.	<p>Análisis Ambiental y Social (AAS) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) realizados por la ANDE y apoyados por el BID, elaborados en 2018, durante la debida diligencia de la etapa de preparación de la Operación PR-L1156:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis Ambiental y Social Rehabilitación de la Subestación 220/66/23 kV de Acaray, Agosto 2018. • Análisis Ambiental y Social Componente I del Programa para la Rehabilitación y Modernización de la Planta Hidroeléctrica Acaray, Setiembre 2018, con la Asistencia Técnica de MANITOBA. • Análisis Ambiental y Social Componente II del Programa para la Rehabilitación y Modernización de la Planta Hidroeléctrica Acaray, Agosto 2018. <p>Accesibles en: https://www.iadb.org/es/proyecto/PR-L1156</p>

Id.	Selección de fuentes destacadas
3.	Diagnóstico del Hábitat del Tramo con Caudal Reducido INFORME FINAL ETAPA II – Diciembre 2023. Intervención: EDT 1.12. Consorcio AFRY-Latinoconsult.
4.	COMPLEJO ACARAY-YGUAZÚ – PLAN DE ACCIÓN ANTE EMERGENCIAS (PADE). 4 volúmenes. 2024-2025. Consorcio AFRY-Latinoconsult.
5.	Adenda del Proyecto de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica de Acaray, en el Departamento de Alto Paraná. SNIP 794. ANDE, Enero 2025.
6.	Proyecto de Protección y Aprovechamiento de los Predios Adyacentes a la Central Hidroeléctrica Acaray –Especificación técnica. 2025. Consorcio AFRY-Latinoconsult.
7.	Narrativa de Riesgo de Desastre. Julio 2025. Consorcio AFRY-Latinoconsult.
8.	Plan de Gestión de Riego de Desastre. Julio 2025. Consorcio AFRY-Latinoconsult.
9.	“Agua que baja, preocupación que sube”. Monitoreo continuo de la relación entre el embalse y la comunidad circundante, ante la necesidad de reducción del nivel del embalse para realizar obras hidroeléctricas. Elaborado por ANDE en Agosto 2025 (y versiones anteriores).
10.	C.H. Acaray – EDT 1.12 Complemento Línea Base Socioeconómica – usos agua en los embalses Yguazú y Acaray. Consorcio AFRY-Latinoconsult. Agosto 2025

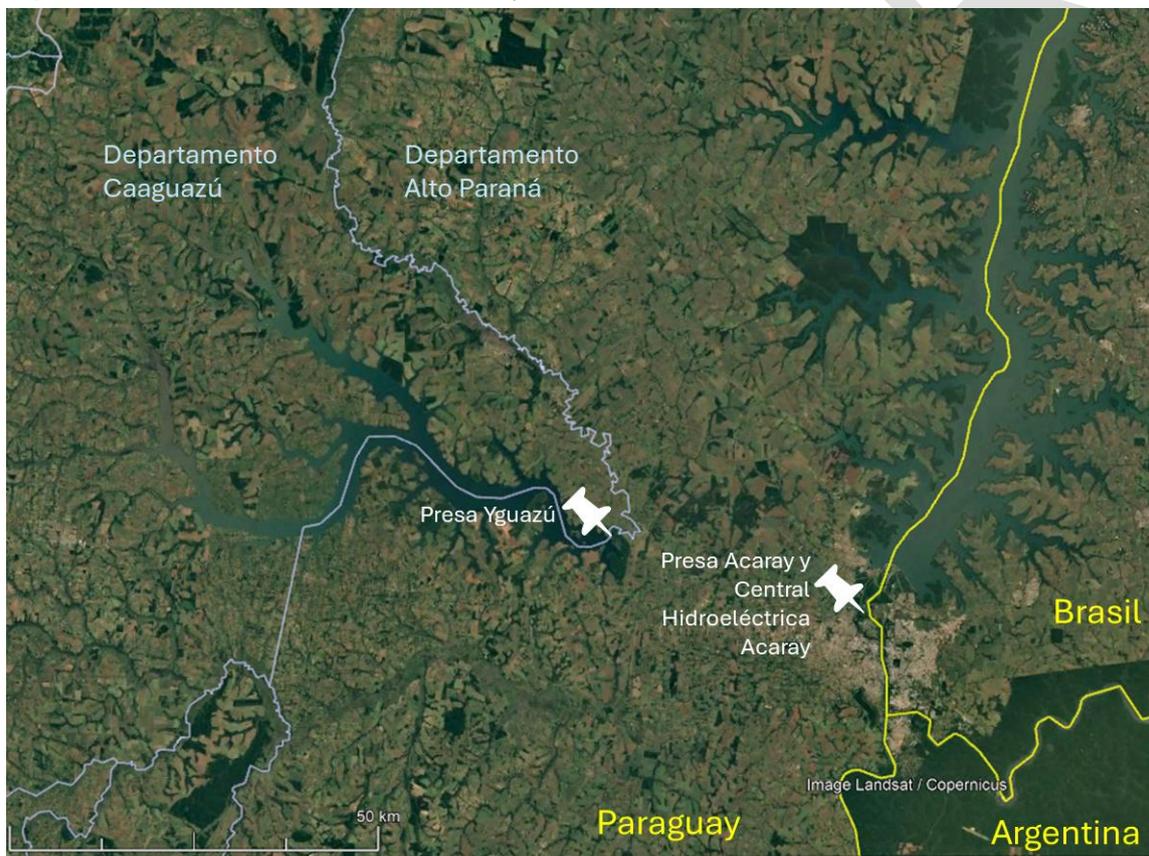
También forman parte de la documentación relevante de partida los principales instrumentos de la ANDE, a efectos de la gestión socioambiental de este Proyecto.

2.2. Localización y descripción del Complejo Hidroeléctrico Acaray – Yguazú

2.2.1. Componentes del sistema y su interrelación

La Central Hidroeléctrica Acaray (CHA) se ubica totalmente en territorio Paraguayo, y es propiedad de la ANDE (a diferencia de Itaipú y Yacyretá, compartidas al 50% con Brasil y Argentina, respectivamente). La Central Acaray en su conjunto aporta aproximadamente el 20% de la demanda de energía eléctrica del Paraguay, logrando una reducción del gasto por compra de energía de Itaipú y Yacyretá, con la consecuente disminución de la presión sobre la tarifa para el usuario final.

Mapa 1. Localización de la Central Hidroeléctrica Acaray



El sistema o complejo que permite la generación hidroeléctrica está formado por tres grandes componentes:

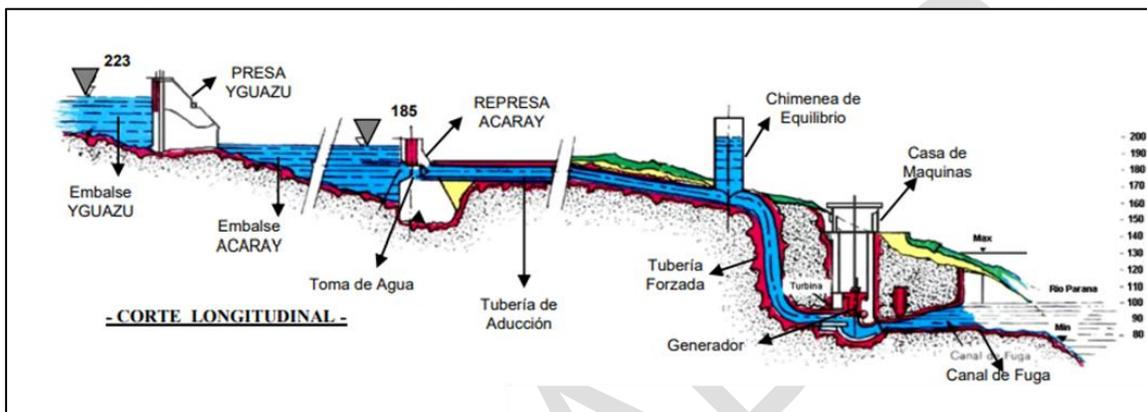
- La Central Hidroeléctrica Acaray (CHA) propiamente dicha, en la que se turbinada el agua del río Acaray. La Central se encuentra situada en Hernandarias, próxima a Ciudad del Este, en la margen derecha del río Paraná, al que se desvía y vierte directamente el agua turbinada en un punto situado aproximadamente 12 km aguas abajo de la Presa de Itaipú.
- La Presa Acaray, que genera el embalse Acaray, de donde se capta el agua que se turbinada en la Central Hidroeléctrica Acaray. Se encuentra situada aledaña a la Central

Hidroeléctrica Acaray, separada de la misma solamente por la PY07, conocida popularmente como “Supercarretera de Itaipú”.

- La Presa Yguazú, sobre el río Yguazú, principal afluente del Acaray, situada aproximadamente 30 km aguas arriba de la presa Acaray, cuya función es regular el nivel del Embalse Acaray, con vistas a optimizar su aprovechamiento hidroeléctrico.

El sistema de producción de energía hidroeléctrica formado por los elementos anteriormente citados, opera y se relaciona de la forma que refleja la siguiente figura.

Figura 1. Esquema de funcionamiento del Complejo Hidroeléctrico Acaray y relación entre los elementos que lo componen.



La Central Hidroeléctrica Acaray represa las aguas del río Acaray con una presa de tipo combinado de entre 31 y 41 metros de altura, formando un embalse de 60 km², constituyendo una presa grande según los criterios de ICOLD. El agua se desvía mediante tuberías de aducción y una tubería de conducción forzada hacia dos casas de máquinas, Acaray I, que entró en operación en 1968, y Acaray II, que entró en operación en 1977.

Cada casa de máquinas contiene dos turbinas Francis, y juntas generan 210 MW, que son evacuados por una línea de transmisión de 220 kV. Las aguas aprovechadas están descargadas a través de un canal de fuga al río Paraná, que forma el límite federal con Brasil. Aguas abajo de la presa, ha existido desde 1968 un trecho de caudal reducido del río Acaray de aproximadamente 5 km, que desemboca en el río Paraná.

Para optimizar la operación de la CHA, el caudal del río Acaray está regulado aguas arriba por la Presa Yguazú (aproximadamente a 100 km de distancia, 32 km en línea recta), que fue construida en 1977, 4 km aguas arriba de la confluencia de los ríos Yguazú y Acaray-mi, entre los límites de los Departamentos de Caaguazú y Alto Paraná. La Presa Yguazú es una presa de tipo combinado, de entre 30 m y 42,5 m de altura, constituyendo también una presa grande según los criterios de ICOLD, que almacena las aguas del río Yguazú en un embalse de 518 km² y los desvía aguas abajo hacia el embalse de la CHA. No existe una casa de máquinas en la Presa Yguazú.

Los embalses Acaray e Yguazú son resultado del represamiento que llevó a la constitución artificial de una acumulación de agua que conforma actualmente la reserva de energía, siendo esta la función principal de los embalses. Por lo tanto, mientras exista una presa y una

manipulación del curso del agua dominada por la fuerza humana, estos son considerados artificiales, no naturales, aún existiendo ya hace 5 décadas aproximadamente. La Central Hidroeléctrica Acaray inició sus operaciones en 1968 mientras la Presa Yguazú fue terminada en 1977.

2.2.2. Central Hidroeléctrica Acaray

La CHA está ubicada entre las ciudades de Hernandarias y Ciudad del Este, zona limítrofe con Brasil. La población de la zona es urbana y suburbana. La Central Hidroeléctrica Acaray cuenta con cuatro turbinas del tipo Francis capaces de operar con un caudal nominal total de 264 m³/s y una potencia nominal total de 210 MW. Actualmente solo tres se encuentran operativas.

Imagen 1. Vista aérea de la Central Hidroeléctrica Acaray con la Presa y Embalse Acaray al fondo



Las turbinas de la Central Acaray descargan en el río Paraná. El cauce natural del río Acaray después de la Presa Acaray se denomina “tramo de caudal reducido” y todavía tiene 8 km de longitud aproximadamente hasta la desembocadura en el río Paraná. Dicho tramo, como media permanece seco durante 4 km inmediatamente aguas debajo de la presa, ya que el 90% del año (como media) la totalidad del agua del Embalse de Acaray se utiliza para la producción hidroeléctrica y es desviado y vertido directamente al río Paraná desde la CHA, sin pasar por el cauce natural.

Imagen 2. Disposición de los elementos de la CHA y Presa Acaray



Imagen 3. Predios ANDE em el entorno de la CHA

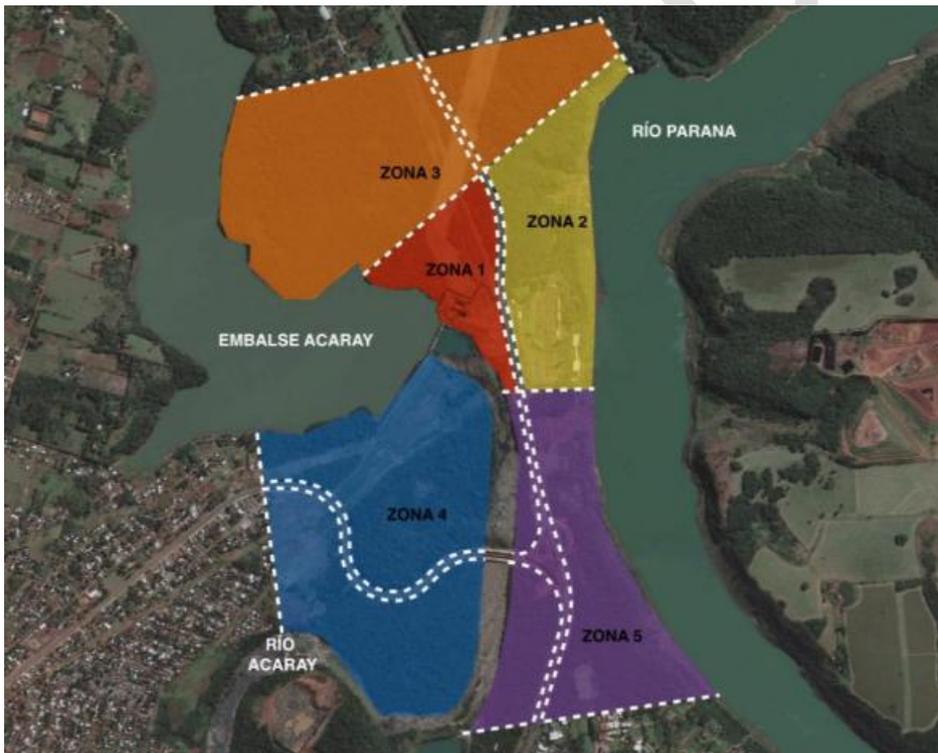
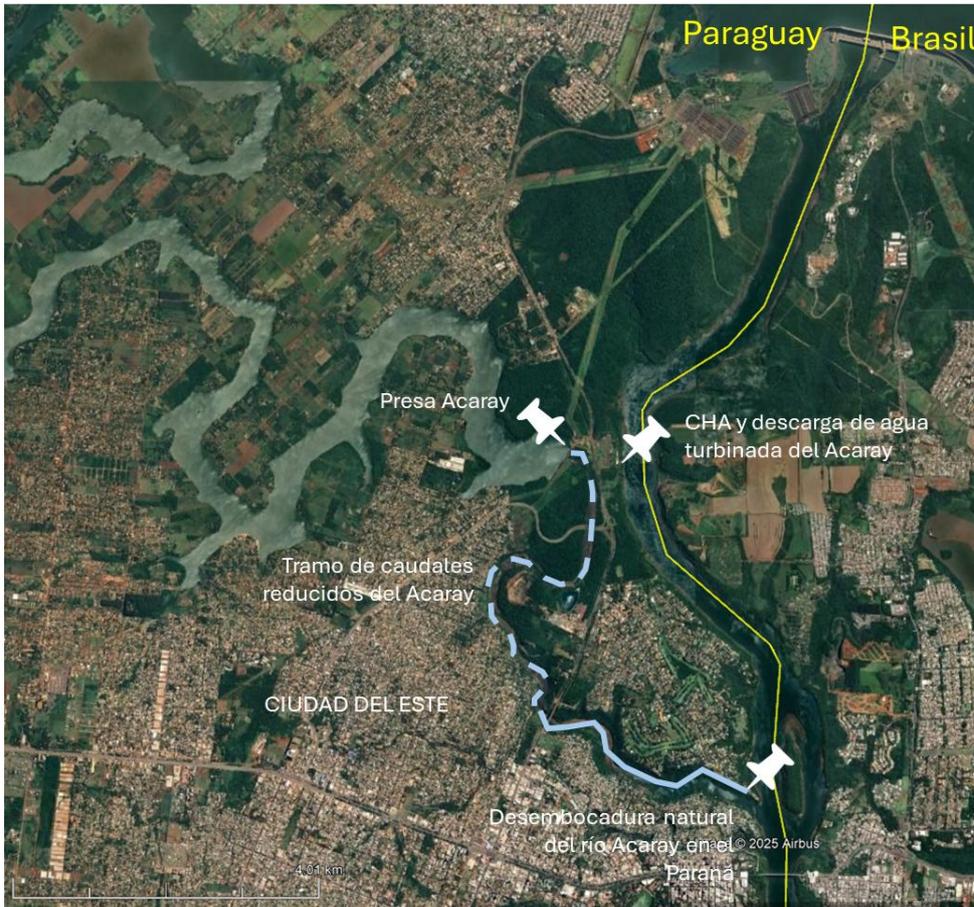


Imagen 4. Localización del tramo de caudales reducidos del río Acaray, en su cauce natural



2.2.3. Presa Yguazú

La presa Yguazú es una presa de tipo combinado, compuesta por una presa de gravedad de hormigón en la zona central y dos presas de materiales sueltos como cierres laterales.

Imagen 5. Vista aérea Presa Yguazú



Imagen 6. Presa de gravedad



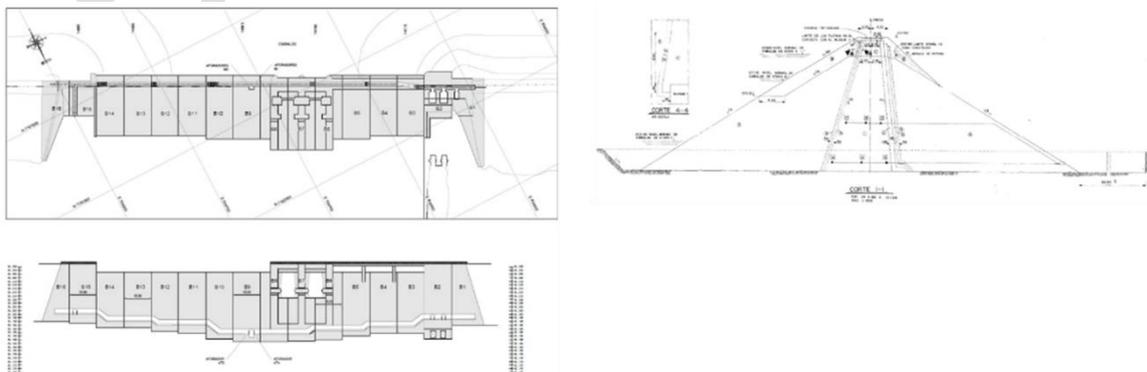
Su función principal es la de regular los caudales afluentes a la central hidroeléctrica Acaray, con el propósito de optimizar su operación. La presa Yguazú está localizada sobre el río del mismo nombre, en el límite entre los departamentos de Caaguazú y Alto Paraná, Paraguay. La planta general de la presa Yguazú tiene la disposición central de las presas de gravedad de hormigón y las presas de tierra-enrocado en ambas márgenes.

La presa de gravedad de hormigón tiene una longitud de 228,50 m al nivel del coronamiento y una altura máxima de 42,50 m desde el nivel más bajo de fundación. La misma aloja a los vertederos, uno en la zona central, el cual es regulado mediante dos compuertas radiales (11,0 x 14x9 m), con 22,00 m de ancho total, y a cada lado de éste, los vertederos de descarga libre, de 95,25 m y 50,75 m de ancho, a la derecha e izquierda, respectivamente.

La capacidad total de evacuación de la presa Yguazú, contemplando los dos vertederos libres y el vertedero regulado por compuertas a plena apertura, es de 2.700 m³/s para el nivel de embalse máximo extraordinario dado por la cota 223,5; es decir, 0,5 m por encima del nivel de la cresta del vertedero libre y 4,0 m por debajo del coronamiento.

El nivel del coronamiento de toda la presa es de 227,50 msnm.

Imagen 7. Planos representativos de la Presa



2.2.4. Presa Acaray

La presa Acaray es una presa de tipo combinado, compuesta por una presa de gravedad de hormigón en la zona central del valle, la que se extiende hacia el margen izquierdo para conformar el cierre, en tanto que en la margen derecha se compone de una presa de materiales sueltos. Su función principal es la generación de energía hidroeléctrica.

La presa Acaray está localizada sobre el río del mismo nombre, en el departamento de Alto Paraná, Paraguay. Las aguas afluentes a la represa Acaray son reguladas por la represa Yguazú, conformándose de este modo el Complejo Acaray-Yguazú.

En la Figura a continuación se muestra la planta general de la presa Acaray, con la disposición de la presa de gravedad de hormigón y la presa de tierra en la margen derecha.

Imagen 8. Presa Acaray



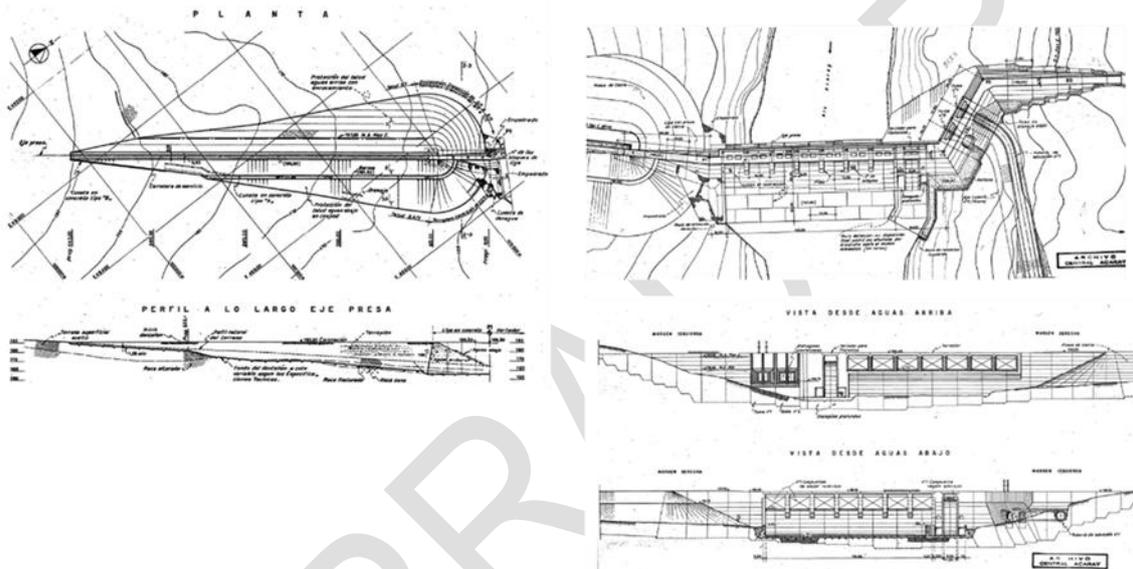
La presa de gravedad de hormigón tiene una longitud de 381,00 m al nivel del coronamiento y una altura máxima de 41,00 m desde el nivel más bajo de fundación.

La misma contiene al vertedor de elementos flotantes ubicado hacia el margen izquierdo, equipado con una compuerta vagón de 9,00 m x 2,65 m con su umbral ubicado en la cota 183,00

msnm, y al vertedero regulado con compuertas radiales, en la zona central, con 7 vanos de descarga.

Las dimensiones de estas compuertas son de 14,50 m x 8,93 m, y su umbral de descarga se encuentra en la cota 177,00 msnm. Así también, esta presa aloja a las estructuras del descargador de fondo, está equipado con 2 compuertas de sector de 5,00 m x 2,00 m y con su umbral en la cota 157,00 msnm. Finalmente, la toma de agua se compone de 2 bocas rectangulares de 12,20 m x 6,90 m en la embocadura y diámetro de 6,00 m al inicio de las tuberías de aducción, junto con sus estructuras de contención en el tramo inicial.

Imagen 9. Planos representativos de la presa



En el interior de la presa de hormigón y aproximadamente a 1,00 m por encima del plano de fundación, se encuentra la galería de drenaje. La misma se desarrolló a lo largo de esta presa para permitir el control de las subpresiones y filtraciones.

En el nivel más bajo de la galería, se dispuso un pozo de drenaje, al cual son conducidas las aguas de filtración que luego son evacuadas por medio de bombas sumergibles.

Como antecedente más importante, durante la construcción, la presa sufrió un evento de filtración de agua por la fundación que dio origen a la formación de un “manantial” con surgencia de agua lo que impedía la construcción del núcleo de la presa. Como solución, se realizó una obra para coleccionar el agua y conduciéndosela lateralmente hasta descargar en el interior de la galería de la estructura de hormigón. Después de las intervenciones, actualmente el arrastre de material es de 1,7 kg/día, por lo que se considera que está controlado.

2.3. Avance de las obras e intervenciones

Las actividades de obras, intervenciones e instalaciones físicas en la CHA y la Represa de Yguazú están contempladas en las siguientes licitaciones:

Operaciones PR-L1156 y PR-L1207 “Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray”

- Contratación: SDP No. 03/2023 Selección de **Consultores para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Coordinación General, Supervisión e Inspección** de las Intervenciones del Programa de Rehabilitación y Modernización del Complejo Acaray – Yguazú. Licitación 409294. Estado: Contrato firmado el 14/04/2023, en curso. Contratista: Consorcio AFRY y Asociados.
- Contratación: LP1815-24 **Recapacitación y Modernización de la Subestación Acaray**. Licitación 444862. Contrato firmado el 03/12/2024, las obras aún no iniciaron. Contratista: Rieder y Cía. S.A.C.I.
- Contratación: LP1844-24 **Diseño de Detalle y Construcción de las Obras Preliminares** para la Ejecución de las Intervenciones en el Complejo Acaray – Yguazú. Licitación 443623. Estado: Contrato firmado 18/03/2025, las obras aún no iniciaron. Contratista: Consorcio RC.
- Contratación: LP1903-25 **Diseño y Ejecución de la Rehabilitación y Modernización Hidro-Electromecánica del Complejo Hidroeléctrico Acaray - Yguazú**. Licitación 470438. Estado: en licitación.
- Contratación: LP1904-25 **Diseño y Ejecución de la Rehabilitación y Modernización Civil del Complejo Hidroeléctrico Acaray - Yguazú**. Licitación 467423. Estado: en licitación.

La modalidad de contratación de las obras civiles e hidro-electromecánicas (dos de los cinco contratos) es la de proyectos de diseño y construcción (design & build), según Libro Amarillo FIDIC, según la cual el contratista es responsable tanto del diseño como de la construcción de la obra. Bajo esta modalidad contractual, el contratista no solo construye, sino que también diseña la obra según los requisitos del cliente. Considerando que el contratista debe diseñar gran parte o la totalidad del proyecto, no sólo construirlo, los documentos de licitación publicados por ANDE se corresponden a Memorias Descriptivas con el alcance y algunos lineamientos como guía.

2.4. Alcance del Proyecto. Descripción de las intervenciones

2.4.1. Descripción general del alcance de los componentes del Programa

El **Componente 1 Inversiones para rehabilitación y modernización de la central** consiste en inversiones para modernizar la Central Hidroeléctrica Acaray, incluyendo: (i) diseño básico y supervisión de las obras; (ii) el reemplazo de dos turbinas tipo Francis (Casa de Máquinas I); (iii) el reemplazo de dos generadores sincrónicos trifásicos (Casa de Máquinas II); (iii) el reemplazo de dos bancos de transformadores monofásicos de la potencia máxima a la que serán rehabilitadas las unidades generadoras, más un transformador monofásico de reserva; (iv) el reemplazo del equipamiento hidro-electromecánico de la Central Acaray I, de parte de la Central Acaray II y de las presas de regulación Yguazú y de retención Acaray, incluyendo compuertas, ataguías, y descargas de fondo; (v) el reemplazo de las grúas de izaje de las centrales Acaray I y Acaray II y de las presas Acaray e Yguazú y provisión, montaje y puesta en marcha de una grúa pórtico de 25 toneladas para el depósito de Acaray I; (vi) la provisión, montaje y puesta en marcha de un sistema integral de alimentación eléctrica en reemplazo del existente en la presa Acaray, en las centrales Acaray I y Acaray II y el Edificio de Control, rehabilitación de la puesta a tierra de la Central Acaray y provisión, montaje y puesta en marcha de un tablero para el mando local de la Subestación Acaray; (vii) la provisión, montaje y puesta en marcha de un sistema integral de alimentación eléctrica en reemplazo del existente en la presa Yguazú y la rehabilitación de la puesta a tierra de la presa Yguazú; (viii) la provisión, montaje y puesta en marcha de un sistema integral digital de automatización, gestión de datos, vigilancia y registro

de eventos para las centrales Acaray I y Acaray II, la subestación de maniobras de Acaray y las presas Acaray e Yguazú; (ix) la implementación de mejoras y rehabilitación arquitectónica de los edificios de las centrales Acaray I y II y de los edificios de administración y mando, almacenes y talleres del complejo hidroeléctrico; (x) la implementación de mejoras en la presa de regulación Yguazú y la presa de retención Acaray, incluyendo la modernización y ampliación del sistema de auscultación y control de la seguridad estructural; (xi) la rehabilitación y ampliación de la red hidrometeorológica de la cuenca del río Acaray para un manejo apropiado de los embalses de las presas Acaray e Yguazú en tiempo real; y (xii) la construcción de la infraestructura para la ejecución de las intervenciones de corto y mediano plazo sobre las presas Acaray e Yguazú, las centrales Acaray I y II y la subestación Acaray.

Dentro de este Componente II se incluyó también, posteriormente a la aprobación del Programa, la construcción e instalación de una planta solar fotovoltaica híbrida en la Comunidad Indígena de Puerto Esperanza, con una potencia instalada de 704kWp y un banco de baterías de 3.048kWh, construida entre agosto de 2022 y febrero de 2025 y actualmente ya en funcionamiento, parte del Plan Piloto de sistemas aislados híbridos.

Con la finalización del Proyecto Ejecutivo en 2024 durante los primeros años de implementación del Programa bajo la Operación PR-L1156, se identificó, además, las siguientes obras e intervenciones más específicas que son necesarias de realizar dentro del Componente I del Programa: (xiii) rehabilitación y refuerzos de la tubería de conducción forzada y válvulas de pie de la Casa de Máquinas I de la CHA; (xiii) rehabilitación de zonas de los taludes aguas arriba y abajo de la presa de materiales sueltos de Yguazú y rehabilitación de la presa Acaray en la zona del dren de manantial (ligados a (x) de la lista anterior) para cumplir con criterios de seguridad presas; (xv) el cambio integral de todos los equipos de la Subestación Acaray para cumplir con criterios de seguridad eléctrica; y componentes en la Casa de Máquinas Acaray II como (xvi) la renovación de los reguladores de velocidad, sistemas de excitación y de control de las unidades generadoras 3 y 4; (xvii) la incorporación de interruptores de máquina en todas las unidades generadoras; y (xviii) el reemplazo del equipamiento de alimentación eléctrica de la Central Acaray II, contigua a la Central Acaray I.

El **Componente 2 Apoyo a la gestión, protección de predios, equidad de género y capacidad institucional** incluye (i) inversiones para la protección y seguridad de las instalaciones y predios que posee la ANDE en las áreas de la Presa Acaray y la Central incluyendo la construcción de instalaciones para la recepción de visitantes que quieran conocer la presa y la planta de generación (Centro de Interpretación del Agua y Energías limpias, Miradores); (ii) implementación de una estrategia y plan de acción de género y diversidad en la ANDE con lineamientos que favorezcan la equidad de género, participación laboral femenina, la diversidad y la eliminación de las brechas de género y diversidad en el sector eléctrico; (iii) apoyo en la capacidad institucional del personal técnico y gerencial de la ANDE; y la contratación de un panel de expertos para apoyo de la ejecución del Programa.

El **Componente de Administración, Monitoreo y Evaluación** financia los costos de administración y monitoreo los cuales incluyen los honorarios de consultores que apoyarán a la ANDE durante la ejecución completa del Programa, así como auditoría externa y evaluaciones intermedia y final del Programa.

Se realizan las siguientes aclaraciones:

- La Central Hidroeléctrica Acaray y la Presa Yguazú ya operan desde hace décadas y no están siendo incorporados nuevos componentes de operación.
- El Proyecto no representa una nueva operación, sino un mantenimiento y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos sobre una operación continua ya existente, sin incremento de caudales, potencia ni superficie afectada por la lámina de agua de los embalses.

2.4.2. Actuaciones de descenso programado temporal de los embalses Acaray e Yguazú. Mapas representativos

En la actualidad, no se realizan desembalses operativos en sentido estricto, ya que la apertura de compuertas con fines de generación eléctrica no genera fluctuaciones significativas en el nivel del embalse.

Las variaciones asociadas a la operación de la Central Hidroeléctrica Acaray no superan los 0,5 metros sobre el nivel medio del mar, conforme a los registros históricos de cotas del embalse. Las oscilaciones más relevantes en el nivel del embalse responden principalmente a factores meteorológicos y a los grandes ciclos hidrológicos de la cuenca, más que a decisiones operativas relacionadas con la apertura de compuertas.

Sin embargo, para posibilitar la realización de algunas obras de reparación de las presas Acaray e Yguazú, está prevista la realización de descensos programados temporales (depleción, desembalses, o bajadas programadas del nivel del agua, que conllevan la reducción de la superficie y volumen del agua embalsada), tanto en el Embalse de Acaray como en el de Yguazú, incluyendo: el descenso propiamente del nivel del agua, el mantenimiento del nivel de agua reducido durante los trabajos (ver cronogramas para cada embalse), y el llenado o restitución de los niveles de agua a las cotas normales de operación anteriores a los trabajos.

Se indica a continuación las características de dichas actuaciones de descenso programado temporal que, a efectos de este documento, se considera como una de las acciones del Proyecto con mayor potencial de generación de impactos ambientales y sociales.

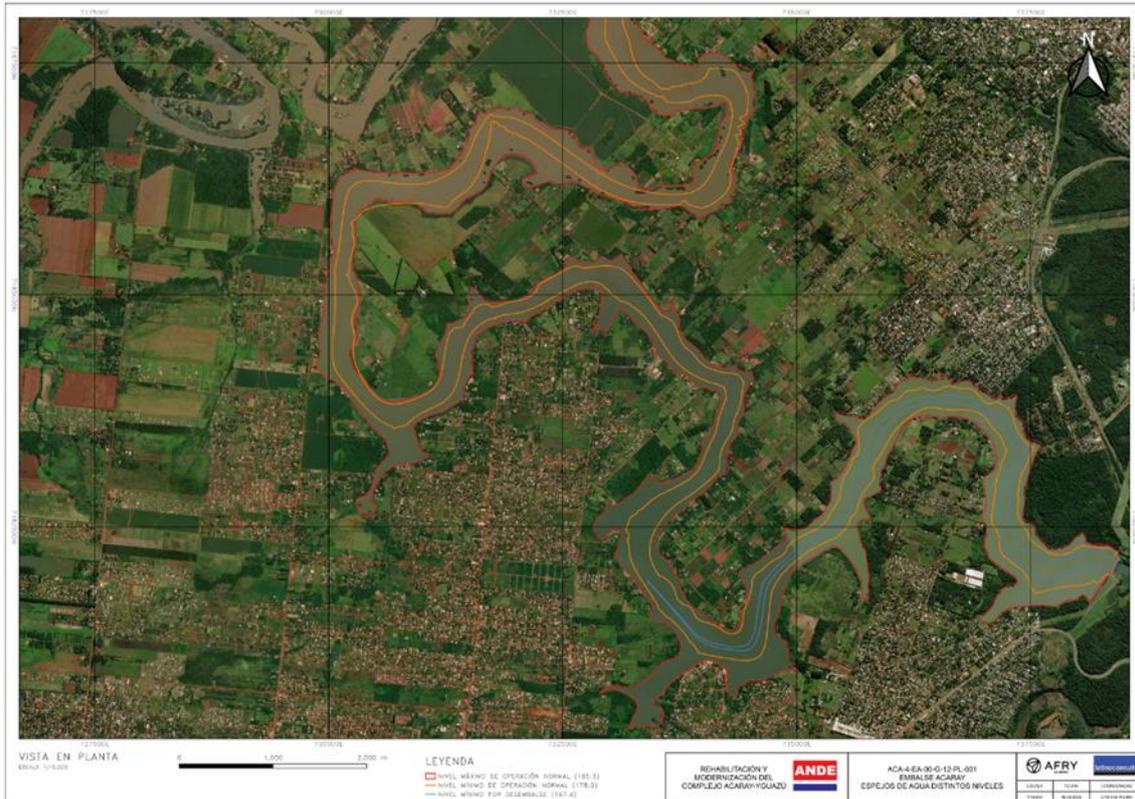
2.4.2.1. Descenso programado temporal en el Embalse de Acaray

En la Presa de Acaray el nivel mínimo de operación normal es de 178,00 msnm. Con el descenso programado temporal para realizar los trabajos, se prevé alcanzar un nivel mínimo de 167,40 msnm.

En el plano adjunto se ilustra la configuración del cauce y de las zonas adyacentes del río Acaray para distintos niveles de embalse. Este material permite visualizar con precisión cómo se modificará el espejo de agua y la línea de costa durante la maniobra de descenso. Para el descenso programado, se prevé reducir el nivel del embalse desde la cota 185,20 msnm hasta la 167,40 msnm, lo que representa un volumen aproximado de 83,8 hm³. De acuerdo con los cálculos de estabilidad, el vaciado debe ejecutarse en un periodo mínimo de 10 días para cumplir con el factor de seguridad exigido de 1,2. Los caudales de descarga variarán según las

condiciones hidrológicas: en el mes más seco (agosto) se estiman entre 335 m³/s y 215 m³/s, mientras que en el mes más húmedo (diciembre) oscilarán entre 415 m³/s y 253 m³/s. Estos parámetros constituyen la base para una planificación segura de la operación, orientada a minimizar riesgos estructurales y posibles afectaciones aguas abajo.

Mapa 2. Plano (y detalle) del Embalse de Acaray con distintos niveles de espejo de agua en situación de descenso programado temporal



2.4.2.2. Descenso programado temporal del Embalse de Yguazú

Dentro de la información del Proyecto no se disponía de un mapa representativo del descenso programado temporal estimado para el Embalse de Yguazú, por lo que IDOM ha realizado una estimación con el procedimiento y resultados que se presentan en esta sección.

En primer lugar, se utilizó información sobre cotas históricas del Embalse proporcionadas por ANDE, en el informe “Agua que baja, preocupación que sube – Informe preliminar de la Fase 1, fechado en Junio de 2025”.

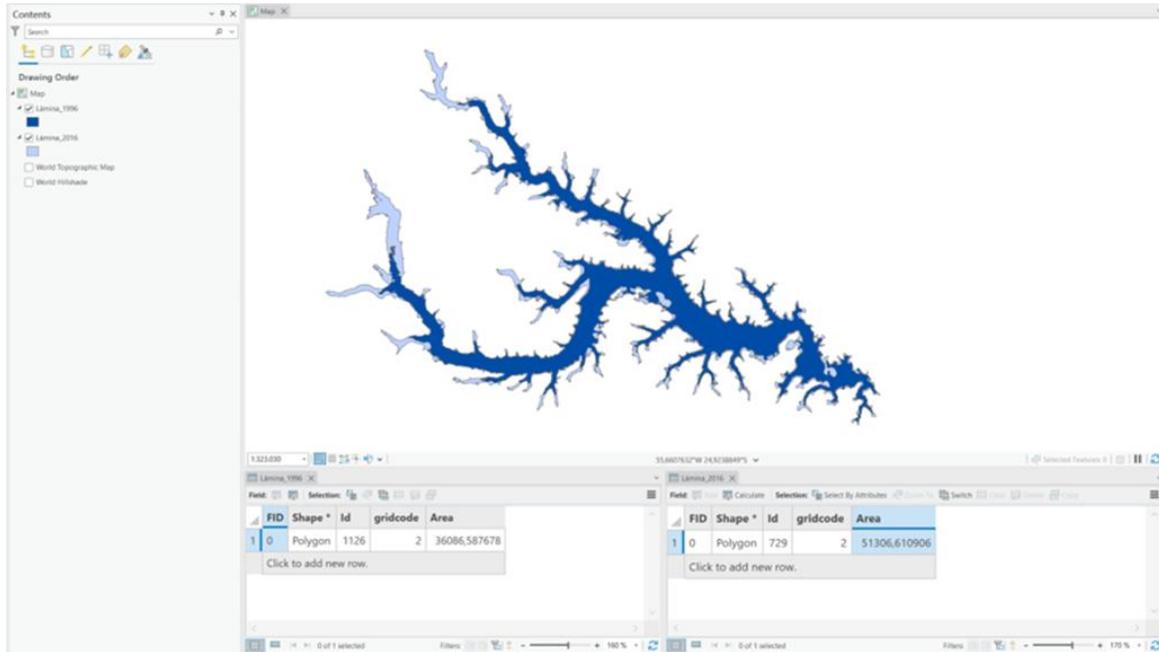
ANDE identificó el periodo de febrero a septiembre de 1996 como año de la bajante histórica más pronunciada y única por debajo de la cota de descenso temporal de los 217 msnm en los últimos 30 años.

Por otra parte, se observa que la cota máxima de operación del Embalse más sostenida en el tiempo en la última década se sitúa por encima de los 222 msnm, próxima a los 223 msnm, registrada ininterrumpidamente por ejemplo en el periodo 2014 a 2019.

La metodología aplicada consistió en identificar dos periodos históricos de referencia representativos de una situación ordinaria de operación del embalse próxima al nivel máximo de operación (222-223 msnm), frente a una situación similar a la que se va a alcanzar con el descenso temporal (217 msnm), y comparar la lámina de agua de ambos escenarios, a partir de imágenes satelitales. Los años seleccionados fueron 2016 y 1996 respectivamente.

En la imagen que se muestra a continuación, se puede observar la superposición de la lámina de agua del embalse en 1996 sobre la de 2016, evidenciando una reducción en la superficie cubierta por agua, obteniendo los siguientes resultados:

Mapa 3. Plano (y detalle) del Embalse de Yguazú con distintos niveles de espejo de agua en situación de descenso programado temporal



Fuente: elaborado por IDOM

Finalmente se han calculado las superficies de la lámina de agua de cada año y el resultado es el siguiente:

Año	Área (Ha)
1996	36.087
2016	51.177

En conclusión, se estima que se producirá una reducción de un 30% de la superficie de la lámina de agua como consecuencia del descenso programado temporal.

2.4.3. Proyecto de Protección y Aprovechamiento de los Predios Adyacentes a la Central Hidroeléctrica Acaray

Dentro de los documentos de licitación del Contrato de Obras Civiles se incluyen las obras necesarias para la Protección y Aprovechamiento de los Predios Adyacentes a la Central Hidroeléctrica Acaray, con el fin de fortalecer la protección, mejorar la seguridad y promover el uso recreativo y turístico de las áreas naturales.

Se incluyen a continuación unas figuras ilustrativas de la naturaleza de las intervenciones.

Figura 2. Figuras ilustrativas de los tipos de intervenciones previstas

Pórtico de acceso y casilla de seguridad



Edificación de un Centro de Interpretación del Agua y Energías Limpias (400 m²), Restaurante y Cantina (110 m²) y baños públicos (20 m²).



Miradores



Cerco perimetral



2.5. Presupuesto

El coste total inicial del Proyecto bajo la Operación PR-L1156 fue de USD 145.200.320, sin embargo, se han identificado necesidades de ajustes de los costos de bienes y equipos electromecánicos referenciales de 2018 y de ajustes técnicos y de intervenciones identificadas durante el Proyecto Ejecutivo en la implementación del Proyecto, que demandarán una actualización de los costos en los Componentes 1 y 2 y, por tanto, la obtención de financiamiento complementario necesario para garantizar la ejecución completa del alcance original sin comprometer estándares de seguridad y confiabilidad. El costo total actualizado, conforme al estudio realizado por el por el Consorcio AFRY y Asociados asciende a USD 174.240.384, surgiendo una diferencia de fondos de USD 29.040.064, que será financiado bajo la cobertura de la Operación PR-L1207. Se incluye a continuación un cuadro comparativo de costes por Componentes.

Tabla 4. Coste inicial y final previstos y su diferencia

No.	Componente / Producto	Operación Original			Recursos restantes ¹	Modificación			Ajuste propuesto (%)
		Recursos del BID	Recursos de contrapartida	Total		Recursos del BID	Recursos de contrapartida	Total	
1 Componente 1. Inversiones para rehabilitación y modernización de la central									
	Total, Componente 1	115.000.000	18.807.200	133.807.200	87.466.269	23.000.000	3.142.800	26.142.800	90,02%
2 Componente 2. Apoyo a la gestión, protección de predios, equidad de género y capacidad institucional									
	Total, Componente 2	8.100.000	1.203.120	9.303.120	5.098.129	2.000.000	897.264	2.897.264	9,98%
3	Total, Costo de administración, monitoreo y evaluación	1.900.000	190.000	2.090.000	1.404.945	0	0	0	0,00%
	Total	125.000.000	20.200.320	145.200.320	93.969.343	25.000.000	4.040.064	29.040.064	100%

Fuente: ANDE, 2025.

2.6. Cronograma y vida útil

Se presenta a continuación el cronograma general de las intervenciones.

¹ Monto remanente de Recursos del BID.

de descenso y restitución programado temporal de los embalses. En el embalse de Yguazú el proceso iniciaría en el primer trimestre de 2027 y en condiciones normales podría finalizar en el segundo trimestre de 2028, mientras que en el embalse Acaray el proceso completo se extendería entre julio y agosto de 2028.

Con la realización de estas obras se espera que la Central Hidroeléctrica Acaray y sus presas asociadas prolonguen su vida útil 30 años más.

2.7. Licenciamiento ambiental

Actualmente se cuenta con las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA o licencias ambientales) de la operación de la Central Hidroeléctrica Acaray, la Subestación Acaray y la Presa de Yguazú.

Para la Subestación Acaray se cuenta con un ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR elaborado en ENERO 2015 por la ANDE bajo la dirección del Ingeniero Víctor Medina, y con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaría del Ambiente mediante Declaración DGCCARN N° 3117/2015.

Para la Presa Yguazú se cuenta con un PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL elaborado en FEBRERO de 2015 por la ANDE bajo la dirección de la Licenciada Alba Inchausti, y con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaría del Ambiente mediante Declaración DGCCARN N° 3268/2015.

Para la Central Hidroeléctrica Acaray se cuenta con un ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR elaborado en OCTUBRE 2017 con la Asistencia Técnica de TRACTEBEL, y con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaría del Ambiente mediante Declaración DGCCARN N° 2230/2017.

A la fecha, están pendiente de emisión de las nuevas resoluciones en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) sobre los INFORMES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL de la operación de cada uno de los tres Componentes mencionados del Complejo Acaray – Yguazú.

Durante la implementación de las obras e intervenciones del Programa de Rehabilitación y Modernización del Complejo Acaray – Yguazú, los ajustes de los Planes de Gestión Ambientales, Sociales, y de Salud y Seguridad (según el alcance de cada licitación/contrato) de las Licencias Ambientales preexistentes estarán a cargo de cada empresa Contratista adjudicada.

2.8. Alternativas del Proyecto

Se resume a continuación las principales alternativas técnicas estudiadas en relación con el proyecto, y a efectos de los objetivos de este informe.

2.8.1. Alternativas de reparación para intervenciones en la presa de Yguazú

Por un lado, se evaluaron las alternativas técnicas y por otro las zonas de extracción de los materiales.

2.8.1.1. Alternativas técnicas para la adecuación de terraplenes de la presa de materiales sueltos

La intervención tiene por objeto: a) Restablecer la forma original del talud; y b) Proteger la superficie del talud contra las olas.

Para los cálculos de necesidades se consideró una ola de diseño de 2.6 m de altura generada por una velocidad de viento de diseño de 150 m/s.

Las alternativas técnicas consideradas fueron tres (ver imagen abajo), concluyéndose que la alternativa de rip-rap (solución actualmente existente, aunque ya deteriorada) ofrecía la mejor relación técnico-económica, ya que los materiales podrían ser provisionados en proximidad.

Alternativas de adecuación de terraplenes de la presa de materiales sueltos de Yguazú

a) Protección con rip-rap



b) Protección con elementos prefabricados de hormigón



c) Protección con el sistema Geobrug



Fuente: EDT 1.8. Alternativas de Intervención para Reparaciones de la Presa. Autor: consorcio AFRY-Latinoconsult

2.8.1.2. Alternativas para el aprovisionamiento de materiales

Se analizaron dos alternativas: a) las canteras propias de ANDE y b) canteras ajenas con licencia ambiental.

a) Canteras propiedad de ANDE



b) Canteras ajenas licenciadas en explotación



Fuente: ANDE

Finalmente se seleccionó la opción de canteras licenciadas en explotación, ya que las canteras de la ANDE se encuentran en terrenos con protección ambiental.

Entre las canteras ajenas con licencia ambiental, en el momento de cerrar este documento, la ANDE estaba solicitando, recibiendo propuestas y analizando la de las siguientes Canteras: Cantera D. Petters, Cantera Digno Caballero, Cantera Eureka, Cantera Felix Chan y Cantera Santa Lucía.

2.8.2. Escenarios alternativos para las operaciones de descenso programado temporal de embalses

El desembalse es una actividad de obra muy significativa por sus potenciales impactos ambientales y sociales y por sus consecuencias en la generación hidroeléctrica (pérdidas potenciales de energía). Por otra parte, la operación depende no solo de decisiones sobre apertura y cerrado de compuertas sino del ciclo hidrológico.

En consecuencia, se ha estudiado en profundidad distintos escenarios y combinaciones.

Las conclusiones fueron que el llenado del embalse Yguazú tomaría entre 3.6 a 7.8 meses dependiendo del caudal entrante, considerando como inicio el periodo "húmedo".

Es posible bajar el nivel del embalse Yguazú desde el nivel 221.5 a 217 en 3 meses con un caudal que no genera afectaciones aguas abajo. Incluso se podría realizar en menor tiempo (hasta en 40 días aprox.).

El llenado de Acaray puede tomar entre 3.3 y 8.2 días dependiendo del mes del año y de si es un año húmedo, normal o seco.

En todos los escenarios analizados es posible realizar el vaciado del embalse Acaray sin generar afectaciones en un mínimo de 10 días.

A estos periodos habría que añadir la duración de las obras en situación de desembalse.

En este contexto, los tiempos totales de intervención parten desde los 13 meses.

Durante la fase de llenado no se pierde energía por vertimiento, solo se redistribuye en el tiempo.

Sin embargo, durante la fase de vaciado, se podría perder energía por vertimiento si la suma del caudal descargado en Yguazú con el de Alto Acaray superan el caudal máximo de las tres unidades operativas de Acaray.

Para evitar o minimizar la pérdida de recursos energéticos por vertimiento no aprovechado, sería necesario prolongar los tiempos de desembalse.

3. Antecedentes de procesos de participación en el Proyecto

3.1. Consultas durante la preparación del Programa de Rehabilitación y Modernización bajo la Operación PR-L1156

Considerando que la operación PR-L1207 es un complemento de la operación PR-L1156, la cual también fue financiada por el BID, el principal antecedente de participación fue la consulta realizada durante la preparación de la operación PR-L1156, en 2018.

Las características de dicha consulta y sus resultados se indican a continuación. Se organizaron dos instancias presenciales, una en Ciudad del Este y otra en Asunción.

3.1.1. Invitaciones cursadas

Las invitaciones fueron cursadas el 4/9/2018 por carta a las siguientes personas:

<p>Señor Celso Velázquez, Viceministro Viceministerio de Minas y Energía San Lorenzo, Paraguay</p>	<p>Señor Dr. José Alberto Alderete, Director Paraguayo ITAIPU Binacional De La Residenta 1075 Asunción, Paraguay</p>
<p>Señora Sandra Maria Mcleod de Zacarias, Intendente Municipalidad de Ciudad del Este Alejo Garcia y Eusebio Ayala Ciudad del Este, Paraguay</p>	<p>Señor Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira, Intendente Municipalidad de la Ciudad de Hernandarias Av. César Gianotti esq. José Asunción Flores Hernandarias, Alto Paraná</p>
<p>Señora Marcela Bacigalupo, Ministra - Secretaria Ejecutiva Secretaría Nacional de Turismo Palma 468 casi 14 de Mayo Asunción, Paraguay</p>	<p>Señor Abog. Cesar Ariel Oviedo Verdún, Ministro Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible Avda. Madame Lynch N° 3500 Asunción, Paraguay</p>
<p>Señor Arnoldo Wiens, Ministro Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones San Lorenzo, Paraguay</p>	

3.1.2. Materiales de soporte de las consultas

Presentación ANDE



Presentación Consultores del BID



Presentación Manitoba Hydro International



3.1.3. Consulta en Ciudad del Este

Fecha y lugar. Se realizó el 14/09/2018 en la sede de ANDE en Ciudad del Este, de 10:00 a 12:00 de la mañana.

Asistentes

Nº	PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN
1		ANDE
2		ANDE
3		ANDE
4		ANDE
5		ANDE
6		ANDE
7		ANDE
8		ANDE
9		ANDE
10		Municipalidad
11		Itaipu B.
12		Itaipu B.
13		ANDE
14		ANDE

ANDE

Ciudad del Este 14 de setiembre de 2018

15		ANDE
16		ANDE
17		ANDE
18		Municipalidad Her.
19		Municipalidad Hnia
20		Consultor BID
21		Consultor BID
22		ANDE

Resultados. En total se tuvo una participación total de 22 personas, incluyendo los expositores, de los cuales 4 (cuatro) son mujeres y el resto hombres.

Una de las primeras inquietudes presentada por una persona mujer, representante del área de turismo de la Municipalidad de Hernandarias consistió en que no existe en el organigrama de la ANDE un área que podría hacerse cargo del manejo turístico de los predios. La ANDE respondió que asume que no tiene experiencia en turismo por lo que buscará asesorarse con la SENATUR.

Una persona hombre representante de la Itaipú Binacional consultó si el Proyecto pretende realizar análisis fisicoquímicos del agua del embalse de manera de conocer el grado de sedimentación, cantidad y calidad del agua. La ANDE, ha contemplado un programa de monitoreo de calidad del agua en el EIA presentado al MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible), sin embargo, éste no ha sido implementado aún.

Un representante de la Universidad Católica enfatizó la importancia de este programa para la Universidad y otras comunidades aledañas a la zona de obras, también ha consultado cómo

podrían vincularse estos programas con las comunidades. La ANDE explicó al representante que estas intervenciones son un componente de un Plan Maestro por medio del cual se pretende intervenir los demás predios. Todo esto será socializado, ya que finalmente será la comunidad la que se apoderará del Proyecto y contribuirá a preservar todas las zonas.

3.1.4. Consulta en Asunción

Fecha y lugar. Se realizó el 18/09/2018 en la sede central de ANDE en Asunción, de 10:00 a 12:00 de la mañana.

Asistentes

Nº	PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN
1		SENATUR
2		BID
3		BID
4		BID
5		BID
6		ANDE
7		MOPC - VNUU
8		ANDE
9		ITAIPI B.
10		Itaipu B.
11		A.V.D.E
12		Itaipu
13		ANDE
14		ANDE

Asunción, 18 de setiembre de 2018

CONSULTA PUBLICA		
PROYECTO DE REABILITACION Y MODERNIZACION DE L		
Nº	PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN
1		MADES
2		FLUNA
3		ANDE
4		ANDE
5		ANDE
6		ANDE
7		ANDE
8		ANDE
9		ANDE
10		BID
11		Municipalidad It
12		BID

Resultados. En total se tuvo una participación de 40 personas, incluyendo los expositores, de los cuales 12 (doce) son mujeres y el resto hombres.

Una persona mujeres representante de la SENATUR compartió su experiencia respecto a los proyectos turísticos desarrollados con el BID, la misma recomendó tener en cuenta los problemas administrativos, retrasos de contratos, disponibilidad presupuestaria para la contrapartida local y los de gobernabilidad. Estos deben ser tratados como riesgos. Así también ofreció la experiencia

Operaciones PR-L1156 y PR-L1207 "Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray"

de la institución y se puso a disposición para colaborar.

Una persona hombre representante de la Fundación Moisés Bertoni expresó su preocupación respecto a cómo hará la ANDE para dar cumplimiento a sus obligaciones relativas a la ley 3001/06 de Servicios Ambientales. Así también aconsejó aliarse con el sector privado para obtener recursos técnicos para el desarrollo del Proyecto. La ANDE explicó que todas las instalaciones ya cuentan con licencia ambiental obtenida en el año 2017. Que está prevista ya la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales conforme lo establece la normativa vigente. Desde el año 2019 la ANDE adquirirá esos Certificados con el valor del costo de operación y mantenimiento de las instalaciones.

Un apersona hombre representante de Itaipú Binacional hizo referencia al concepto de compras sustentables. A su vez, se puso a disposición y ofreció especies forestales nativas en gran cantidad disponible en el vivero de Itaipú.

Una persona hombre representante del Viceministerio de Minas y Energías, a través de su representante, consultó si los trabajos a ser ejecutados por este Proyecto se encuentran acordes al plan maestro de la ANDE. Además, consultó cómo fue realizado el diagnóstico y la evaluación. La ANDE explicó que el Proyecto está en la etapa de preparación para el estudio por parte del BID. Si se logra la aprobación, se tienen luego todo el proceso de tratamiento en el congreso y aprobación del Contrato de préstamo por ley. El inicio, si todo marcha bien, se podría esperar para el año 2020. Se explicó sobre el trabajo desarrollado por la Empresa Manitoba Hydro International en Paraguay y en Canadá. Se confirmó que el Proyecto está en consonancia con el Plan Maestro de Oras de la ANDE, que incluso ya contemplaba el presupuesto para la primera etapa. Existen otras 2 etapas posteriores: la motorización de Yguazú y la ampliación de Acaray con la tercera casa de máquinas.

Una persona hombre representante de la SEAM (actual MADES) realizó consideraciones sobre la Ley 294/93 y aclaró que desde el punto de vista de los impactos el Proyecto ya debe considerarse como ejecutado, que ya se generaron los principales impactos durante la construcción. Para el Proyecto, los impactos serán mínimos y se relacionan con algunas construcciones y los relativos a la gestión de aceites. ANDE ya tiene experiencia en este tema ya que viene trabajando con la SEAM (actual MADES) desde el año 2008 al respecto. No se vislumbra que habrá modificación del régimen hidrológico, por tanto, no se darán alteraciones significativas. En el EIA que ya se presentó se han considerado los impactos ya generados y se ha previsto la compra de certificados de servicios ambientales.

3.1.5. Conclusión

Una vez concluida la exposición de los técnicos de la ANDE, el BID y MANITOBA HYDRO INTERNACIONAL, se procedió a responder todas las consultas de los participantes, las cuales fueron evacuadas en su totalidad.

Sobre la recomendación de tener en cuenta las inundaciones cada cierto tiempo, se tomarán en cuenta los recaudos y se agregará, además del estudio de suelo, un estudio pluviométrico para el efecto.

Se contó con la presencia de autoridades locales representativas, así también de vecinos de la zona.

Por último, se dejó bien en claro que esta presentación corresponde a un Proyecto que tiene aún muchos procesos en camino y que dependen de muchos factores para que se concrete e inicie la obra.

3.2. Relacionamento con la comunidad durante implementación del Programa bajo la Operación PR-L1156

La ANDE ha conformado un equipo de especialistas para modernizar la gestión ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional del Proyecto.

En el marco de dicho proceso de modernización, desde el año 2023, se está realizando un relacionamiento periódico con las comunidades aledañas a los embalses, principalmente para entender cómo las comunidades interactúan y usan los embalses.

Este relacionamiento se realiza a través de salidas a campo y entrevistas para relevamientos de las condiciones ambientales, sociales y de salud y seguridad en el área de influencia del Complejo Acaray – Yguazú. Ya se han realizado cuatro campañas que han permitido obtener una visión global de los diferentes usos.

3.3. Programas para la modernización de la gestión social

En el marco del Contrato N° 9090/2023, y como parte del proceso de Modernización de la Gestión Ambiental y Social del Complejo Hidroeléctrico Acaray–Yguazú, se definieron los lineamientos para fortalecer la gestión social. Esto incluye la conformación de un equipo especializado en gestión social para el complejo, así como el desarrollo de los siguientes programas:

- Programa de atención a consultas, quejas y reclamos
- Programa de comunicación y difusión institucional
- Programa de intervención en comunidades indígenas del área de influencia

3.3.1. Programa de atención a consultas, quejas y reclamos

Aunque la ANDE ya cuenta con mecanismos de quejas y reclamos institucionales, es imprescindible **contar con un mecanismo específico del Proyecto** que esté instalado antes de inicio de las obras, durante la ejecución de las obras y durante la operación de la modernización del Complejo, que sea apropiado culturalmente para mejorar la percepción pública, minimizar los temores de los pobladores ante el incremento de actividades, tránsito y personas extrañas en la zona.

Se contará con un profesional que canalizará adecuadamente los reclamos y realizará las gestiones de manera presencial en las instalaciones de la hidroeléctrica y en las comunidades, instalado antes del inicio de obras, durante las intervenciones de modernización y durante la

operación del Complejo. Para la sistematización, se establecerá un sistema de registro institucional desarrollado por el/la Especialista Social que garantice la atención y respuesta acorde a la emergencia. Dentro de sus actividades, estará asegurar la resolución de conflictos que pudieran surgir en relación con el Proyecto y facilitar el acceso al mecanismo. Se pondrá a disposición de la comunidad una oficina especial accesible para todos, con un número telefónico gratuito, un número de WhatsApp, un libro de quejas, buzones de quejas, y una dirección de correo electrónico específica para el MQR del Proyecto.

3.3.2. Programa de comunicación y difusión institucional

El Plan Comunicacional tendrá 2 ejes de trabajo:

Eje 1. Imagen Institucional: Estrategia comunicacional y de visibilidad del Complejo de la Hidroeléctrica Acaray - Yguazú para lograr un alto nivel de aceptación, identidad y apropiación, de esta manera llegar a la población en nivel local y nacional, esto considerando que la Central Hidroeléctrica del Acaray es propiedad de la ANDE, 100 % paraguaya.

Materiales sugeridos: Diseñar y difundir por los canales institucionales la identidad y las acciones de la Hidroeléctrica (identidad gráfica institucional en las áreas de influencia, creación de redes sociales y páginas web actualizados permanentemente, carteles, propagandas radiales, boletines informativos y de prensa, síntesis informativas destinado a las autoridades para temas coyunturales y el trato con los medios de comunicación, cobertura fotográfica de los eventos, reportajes, etc.).

Eje 2. Difusión a partes interesadas: Gestionar la información sobre el Proyecto a las partes interesados y a los pobladores del área de influencia del complejo, especialmente a los grupos vulnerables establecidos en los márgenes de los Ríos Acaray y de Yguazú, quienes desconocen las actividades propias de la central hidroeléctrica administrado por la ANDE. Las actividades incluyen la difusión de todas las intervenciones que se realizarán, cronograma de las intervenciones, fecha de inicio y plazo de ejecución y asegurar que la población conozca el modo de funcionamiento del complejo será una de las metas a ser consideradas dentro del programa, y que la población tome las precauciones necesarias en función a la información otorgada durante las obras de modernización.

Materiales sugeridos: Informar a los pobladores sobre las actividades de la Central Hidroeléctrica y del avance del Proyecto de Modernización, a través de boletines de prensa y redes sociales (herramientas masivas, medios rápidos, directos y oportunos). Otros materiales a considerar es la instalación de cartelerías informativas en obras y panfletos instructivos en zona de obras o lugares donde frecuenten la población en el área.

4. Características generales de este Plan

4.1. Objetivo

El presente PPPI forma parte integral del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto y es donde se establecen los principios y lineamientos generales de participación como estrategia colaborativa para identificar a las partes de interés y planificar el proceso de participación acorde al contexto del área de influencia y a la normativa existente en materia ambiental y social, incluyendo las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID.

El objetivo del PPPI continuar facilitando e incentivando la participación de las partes afectadas y otras partes interesadas durante el ciclo de vida del Proyecto, brindando información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales, y los beneficios y oportunidades potenciales de manera oportuna y comprensible; así como proporcionando medios accesibles e inclusivos para que las partes interesadas puedan plantear preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones, que sean gestionadas de manera adecuada y oportuna por los responsables del Proyecto.

4.2. Principios

Este Plan ha sido realizado sobre la base de los requerimientos y especificaciones normativas del **Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID**, en sus 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) y en las Guías para la implementación del MPAS. Se resumen a continuación los principios básicos que emanan de los citados documentos, alineados con la buena práctica internacional consolidada en esta materia. El principio básico y fundamental es la involucración de las distintas partes interesadas del Proyecto, garantizando que sean vinculadas desde el mismo proceso de planificación, lo que además permitirá hacer las consultas necesarias sobre su diseño y desarrollo.

La participación de las partes interesadas se ajustará a la naturaleza y escala del Proyecto, su calendario y los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad (ASSS).

Se llevarán a cabo consultas significativas con las partes interesadas y se pondrá en retroalimentación los riesgos e impactos posibles, proporcionando información oportuna, relevante y comprensible, y asegurando que sean culturalmente apropiadas y libres de manipulación.

El proceso de participación y de información incluirá estrategias que garanticen la vinculación de los actores de interés:

Figura 3. Principios de la Participación Significativa de Partes Interesadas



Fuente: Elaboración propia

El responsable del Proyecto documentará y mantendrá un registro completo de todas las gestiones que ha de implementar en el marco del PPPI con las partes interesadas, para lo cual deberá incluir aspectos como:

- ✓ **Fecha y lugar de la actividad:** Se registrarán la fecha y el lugar de la actividad de participación, junto con cualquier notificación o invitación enviada a las partes interesadas.
- ✓ **Notificación o invitación enviada:** Copias de notas físicas y/o digitales, correos electrónicos, mensajería instantánea, volantes y afiches impresos y/o digitales.
- ✓ **Objetivo de la actividad:** Dependiendo de cada caso, la socialización de información del Proyecto, la promoción del Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR), la resolución de un tema que involucra a partes interesadas, etc.

- ✓ **Forma de participación:** Se especificará el tipo de actividad, estrategias e instrumentos implementados para la obtención de información primaria (reuniones presenciales, virtuales y/o híbridas; consultas escritas; entrevistas; encuestas; entre otras), así como las propuestas de medios y formas para hacer la devolución de los avances y resultados del Proyecto.
- ✓ **Registros de asistencia:** Desagregados por sexo, grupos etarios y rol (instituciones, líderes comunitarios, ambientalistas, empresas locales, residentes del área de influencia directa, entre otros). Para cualquier tipo de divulgación, se deben proteger los datos personales de las personas participantes.
- ✓ **Materiales divulgados:** Se proporcionará una lista de los materiales utilizados, divulgados y/o distribuidos durante las actividades. Dicho material debe estar concentrado en un banco de datos, y con acceso para los interesados, a fin de facilitar su revisión antes de participar en una consulta formal (en caso de ser necesario). Todo material divulgativo conservará un lenguaje inclusivo y con enfoque de género. Asimismo, se elaborarán de forma que resulten culturalmente apropiados a los participantes a fin de que puedan interiorizarse del proyecto. Los materiales tendrán identificados los canales de comunicación utilizados para su difusión.
- ✓ **Registro visual:** Se incluirán fotografías o videos grabados durante la actividad, con la debida autorización de las personas involucradas para su uso y difusión.
- ✓ **Resumen de puntos tratados:** En una Ayuda de Memoria (documento físico) se registrarán los principales puntos tratados en cada actividad, las percepciones, preocupaciones y propuestas planteadas por las partes, así como los acuerdos o compromisos que han de surgir en cada espacio de participación.
- ✓ **Respuestas a las inquietudes:** Se detallará cómo se respondió a las ideas, problemas o preocupaciones planteadas por las partes interesadas, mostrando el compromiso del Proyecto para abordarlas de manera adecuada.
- ✓ **Problemas o actividades que requieran seguimiento:** Se identificarán cualquier problema o actividad que necesite un seguimiento posterior, junto con el procedimiento para abordarlo y resolverlo de manera efectiva.
- ✓ **Medios de comunicación:** Se proporcionarán las vías de comunicación directas con el Proyecto, con el fin de asegurar que las distintas partes interesadas pueden tener información de primera mano y tengan a dónde acudir en caso de solicitar información adicional, plantear inquietudes y/o conocer el avance del Proyecto, asegurando una comunicación abierta y transparente con las partes interesadas.
- ✓ **Seguimiento:** Se verificará que toda situación sea atendida oportunamente y se accione el procedimiento adecuado para resolver la situación de manera efectiva.

Todas las propuestas y /o estrategias que se implementen deberán contar con la autorización de los participantes y se registrará por la **Ley 1682/01** sobre la protección de datos personales, donde “Se prohíbe dar a publicidad o difundir datos sensibles de personas que sean explícitamente individualizadas o individualizables” como versa en su Art.4.

4.3. Estructura

El presente Plan lo integran **el Marco normativo** de actuación de las partes interesadas y el proceso de participación estructurado con el **Mapa de Actores y partes interesadas** del Proyecto; la propuesta para la **Planificación y ejecución de las Consultas**; el **Mecanismo de Quejas y Reclamos**; el **Plan de Divulgación del Proyecto**; y el mecanismo para el **Monitoreo, evaluación y ejecución** de este PPPI.

4.4. Responsabilidades

La implementación del PPPI (incluido el Mecanismo de Quejas y Reclamos MQR) y el aseguramiento de la participación de las partes interesadas en todas las etapas del Proyecto serán de responsabilidad última del Prestatario y Organismo Ejecutor que es la ANDE. Para ello, la ANDE designará un equipo interdisciplinario (social, ambiental, salud y seguridad, comunicación, género, ingeniería, etc.) a ser liderado por un Especialista Social asignado al Proyecto.

La elaboración e implementación de la planificación de acciones, la actualización del documento del PPPI, y la implementación del Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) del Proyecto durante la etapa de diseño y construcción será responsabilidad del/de los Contratista/s de obra adjudicado/s y contará con la revisión, aprobación, supervisión y coordinación de la ANDE. Esto se define así dado que el/los Contratista/s tendrá/n una presencia más activa en territorio y un contacto más cercano, frecuente y diario con la población y los propietarios de tierras en el Área de Influencia Directa del Proyecto, debiendo, por tanto, mantener un relacionamiento dinámico y sostenido, y pudiendo proporcionar una respuesta inicial más rápida a cualquier inquietud o queja que pueda surgir, pero que, dependiendo del caso, deberá dar la debida participación a la ANDE. El/Los Contratista/s de obra adjudicado/s también contará/n (cada uno si hay más de un Contratista) con un equipo interdisciplinario (social, ambiental, salud y seguridad, comunicación, género, ingeniería, etc.) a ser liderado por un Especialista Social asignado al Proyecto.

Hay Planes y Programas del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto que tendrán sus procesos propios y particulares de participación con partes interesadas, por ejemplo: el Marco/Plan de Compensación y Aseguramiento de Medios de Vida (MCAMV/PCAMV), el Marco/Plan de Pueblos Indígenas (MPI/PPPI), el Plan de Acción de Biodiversidad (PAB), el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD). No obstante, los procesos de participación de estos Planes/Programas deberán ser coordinados y seguir los principios del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) del Proyecto. Esto implica, entre otras cosas, que los equipos específicos de especialistas y técnicos de la ANDE y de los Contratistas asignados a estos Planes/Programas podrán ser los mismos que los equipos del PPPI y, si no, deberán coordinar estrechamente entre sí. El equipo de la ANDE y de los Contratistas asignados al PPPI implementarán las acciones de participación de todos los Planes/Programas del PGAS en general.

4.5. Requisitos de aplicación

El marco en que se basa el PPPI es la buena práctica internacional, recogida en el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, que se encuentran alineadas con las prácticas de la mayoría de las organizaciones multilaterales de desarrollo.

Asimismo, aunque la normativa nacional no requiere, específicamente, la realización de un PPPI, Paraguay cuenta con diversos mecanismos y normatividad relacionada con los procesos de participación ciudadana

A continuación, se presenta los requisitos específicos de la normativa nacional en temas de participación, lo requerido por la ANDE y por el MPAS del BID.

Tabla 5. Tabla 1. Normativa de referencia en materia de participación

Normas	Descripción
Normativa internacional	<ul style="list-style-type: none"> • La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 20 garantiza el derecho a la libertad de asociación y reunión pacíficas. • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Ratificado por Paraguay mediante la Ley 5 de 1992, en su artículo 21 y 22 • Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sobre Pueblos indígenas y Tribales. Ratificado por Paraguay y mediante la Ley 234 de 1993. • La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre menciona expresamente la manifestación pública en su artículo 211 y garantiza—el derecho de asociación en el 22. • Convención Americana sobre Derechos Humanos (también llamada Pacto de San José de Costa Rica) establece el derecho de reunión, y la libertad de asociación, en sus artículos 15 y 16 respectivamente.
Normativa nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Nacional de la República del Paraguay (1992), en sus artículos 32, 38, 40, 42, 63, 65 y 117 especialmente. • Ley N° 294/1993, Evaluación de Impacto Ambiental. • Ley N° 5282/2015 de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental. • Decreto Reglamentario N° 453/2013, que reglamenta la Ley 294/1993 de Evaluación de Impacto Ambiental. • Decreto No. 4064/2015. Por el cual se reglamenta la Ley No. 5282/2014 "de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.
Instrumentos de la ANDE	<p>Código de Ética: Define los principios, valores y las normas de conducta que deben ser profesados por los funcionarios y personal contratado de la ANDE y que deberán ser observados por todas las personas o empresas relacionadas, directa o indirectamente con la institución; así mismo enuncia y define los comportamientos éticos que deben primar en las relaciones de la ANDE con sus funcionarios y personal contratado, y</p>

Normas	Descripción
	<p>de éstos con las instituciones públicas, órganos de control, organismos internacionales, proveedores y contratistas, usuarios, clientes, gremios empresariales y de trabajadores, medios de comunicación, comunidades indígenas, organizaciones sociales y la sociedad en general.</p> <p>Resolución No. 41783/2019, que aprueba la política institucional de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de ANDE: En su sección relativa a la Comunidad, la Resolución informa que la empresa adopta, entre otras, prácticas destinadas a:</p> <p>Promover la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios, para acompañar vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios, garantizando así la gestión al servicio de la comunidad.</p> <p>Resolución N° 43538/2020, por la que se actualiza el Capítulo 1 – Política Ambiental de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE): en su política específica menciona:</p> <p>Propiciar la participación de las comunidades y partes interesadas en la planificación e implementación de los proyectos de inversión a través de las consultas públicas transparentes e inclusivas.</p> <p>Resolución N° 50048/2024, por la que se aprueba la actualización 04 del Código de Buen Gobierno de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), en la cual se establecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título III 1. Políticas para el Desarrollo Administrativo - Cap. I Políticas para la Gestión Ética: Art. 15 Acciones para la Integridad y la Transparencia. • Título III 1. Políticas para el Desarrollo Administrativo – Cap. III Política de Equidad de Género: Art. 18 Compromiso con la Igualdad de oportunidades y la equidad de género • Título III 2. Políticas de Responsabilidad Social Cap. X Política frente a la comunidad: Art. 29 Compromiso con la Comunidad • Título III 2. Políticas de Responsabilidad Social Cap. X Política frente a la comunidad: Art. 30 Información y Comunicación con la Comunidad • Título III 2. Políticas de Responsabilidad Social Cap. X Política frente a la comunidad: Art. 32: Atención de Quejas y Reclamos
<p>Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) – Banco Interamericano de Desarrollo (BID)</p>	<p>Establece requisitos primordiales para evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales.</p> <p>Entre estos requisitos se encuentran la creación y ejecución de PPPI adaptados a los riesgos e impactos del proyecto, asegurando la consulta significativa con aquellos afectados por riesgos adversos. Promueve un proceso de interacción culturalmente adecuado con comunidades étnicas, consultas significativas que aseguren la participación de mujeres y personas de diferentes grupos poblacionales, y la divulgación de</p>

Normas	Descripción
	información transparente y comprensible para todas las partes.

BORRADOR

5. Proceso de Participación de las Partes Interesadas

La Participación de las Partes Interesadas en el Proyecto es un proceso continuo que acompaña todo el ciclo de vida del Proyecto, desde su preparación a su implementación.

Por ello, este es un documento dinámico, con vocación de ir adaptándose de forma flexible a las circunstancias de desarrollo del Proyecto.

Se presenta a continuación las distintas instancias y acciones del proceso de participación, de forma secuencial, pero que, a la vez, debe ser iterativa en el tiempo.

5.1. Mapeo y análisis de actores y partes interesadas

El objetivo principal de un mapeo de actores es identificar y comprender a todas las partes interesadas relevantes que pueden verse afectadas por el Proyecto, así como aquellas que pueden influir en su desarrollo o resultados. Al realizar este mapeo, se busca tener una visión clara de quiénes son estas partes interesadas, cuáles son sus intereses, necesidades, preocupaciones y expectativas. Esto facilita el diseño de estrategias de consulta y relacionamiento más efectivas y significativas, ya que permite dirigirse específicamente a cada grupo de interés de manera apropiada. Al comprender mejor a las partes interesadas y sus contextos, se pueden establecer canales de comunicación más adecuados, adaptar los mensajes y la información de manera más relevante, y garantizar que las consultas y los procesos de relacionamiento sean eficaces e inclusivos.

Las tipologías de actores y partes interesadas identificados hasta la fecha para este Proyecto se presentan en la tabla inferior, clasificados en función de su naturaleza, carácter de la afectación y tipo de influencia potencial en el Proyecto. Este mapeo aún se encuentra en desarrollo y será actualizado, como sea necesario y se identifique, hasta el momento de realizar los eventos de consultas y otras instancias de diálogo, y mismo durante estos eventos, a fin de incluir a nuevos actores que pudieran ser relevantes en el marco del Proyecto y no se hayan identificado antes.

Tabla 6. Tipología y clasificación de actores

TIPOLOGÍA	Actores que participan en la implementación del Proyecto	Partes afectadas positiva o negativamente por el Proyecto y su localización en las Áreas de Influencia del Proyecto	Actores que pueden influenciar o decidir positiva o negativamente en el desarrollo del Proyecto
FINANCIADOR	<ul style="list-style-type: none"> BID 	-	
SECTOR INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ANDE Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Municipal de Mcal. Francisco Solano López. Gobierno Municipal de Tembiapora. Gobierno Municipal de Yguazú 	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Forestal Nacional (INFONA). Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) ITAIPIÚ BINACIONAL Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

TIPOLOGÍA	Actores que participan en la implementación del Proyecto	Partes afectadas positiva o negativamente por el Proyecto y su localización en las Áreas de Influencia del Proyecto	Actores que pueden influenciar o decidir positiva o negativamente en el desarrollo del Proyecto
		<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Municipal de Hernandarias • Gobierno Municipal de Dr. Juan Leon Mallorquin • Gobierno Municipal de Ciudad del Este • Municipalidad de Raul Arsenio Oviedo • Municipalidad de Jose Domingo Ocampos • Municipalidad de Nueva Toledo • Municipalidad de Juan E O'Leary • Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia • Gobierno Departamental de Caaguazú • Gobierno Departamental de Alto Paraná • INDERT (Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra). Entidad que regulariza promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia. • INDI (Instituto paraguayo del Indígena). • CONADERNA (Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales en Paraguay) • ITAIPÚ BINACIONAL • Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). 	<p>(MADES).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH). • Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS). • Secretaría de Emergencia Nacional (SEN). • Poder Judicial, por casos de judicializaciones y por recursos de amparo • Secretaría Nacional de Cultura (SNC). • Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). • Ministerio del Interior – Policía Nacional. • DAPSAN (Dirección de Agua Potable y Saneamiento), dependiente del MOPC • SENASA (Servicio Nacional de Agua y Saneamiento) y las Juntas de Saneamiento prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento locales dentro del área de influencia de las obras. • Ministerio de Defensa • Ministerio de Desarrollo Social (MDS) • Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) • Ministerio de Industria y Comercio (MIC) • Ministerio de la Mujer (MINMUJER) • Ministerio de Niñez y Adolescencia (MINA) • Vice Ministerio de Minas y Energías (VMME) – MOPC • Viceministerio de Igualdad y No Discriminación

TIPOLOGÍA	Actores que participan en la implementación del Proyecto	Partes afectadas positiva o negativamente por el Proyecto y su localización en las Áreas de Influencia del Proyecto	Actores que pueden influenciar o decidir positiva o negativamente en el desarrollo del Proyecto
			<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Nacional de Afrodescendientes (CONAFRO) • Secretaría Nacional de Turismo (Senatur)
CIUDADANÍA	-	<ul style="list-style-type: none"> • Residentes, propietarias/os, poseedores, ocupantes y explotadores de tierras y recursos naturales en el Área de Influencia del Proyecto, con especial énfasis en los de perfil vulnerable, que practican la economía de subsistencia y con una relación de dependencia de esas tierras, inmuebles y/o recursos. • Usuarios de pozos pocos profundos (pozos someros) • Comunidades y tierras indígenas • Comunidades Europeas • Comunidades Japonesas • Comunidades Brasileñas <p>Actores vinculados al servicio de traslado fluvial mediante balsas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Defensoría del Pueblo. • La Prensa (medios de comunicación masiva). • Políticos en medio de las campañas internas por las municipales en 2026.
ONGs y otras asociaciones y organizaciones de la sociedad civil	-		
SECTOR PRODUCTIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas contratistas de diseño y construcción de obras. • Empresas proveedoras de metales para la construcción, importadores, recicladores de acero, hierro, aluminio, cobre 	<ul style="list-style-type: none"> • Canteras y otras actividades de la cadena de valor de la piedra. • Areneras • Productores agrícolas y ganaderos (grandes y pequeños). • Productores hortícolas • Productores del sector porcino 	<ul style="list-style-type: none"> • Cámaras/Asociaciones de construcción. • Cámaras/Asociaciones de Consultores.

TIPOLOGÍA	Actores que participan en la implementación del Proyecto	Partes afectadas positiva o negativamente por el Proyecto y su localización en las Áreas de Influencia del Proyecto	Actores que pueden influenciar o decidir positiva o negativamente en el desarrollo del Proyecto
	entre otros <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores/as de diseño y construcción de obras. • Empresas prestadoras privadas de servicios de agua potable • Empresas proveedoras de materiales a utilizar en las obras 	<ul style="list-style-type: none"> • Productores forestales (silvicultura) • Pescadores • Asociaciones de pescadores • Asociaciones de productores agropecuarios • Sector privado inmobiliario • Cooperativas de producción agrícola • Balnearios y centros recreativos • Unidades de producción acuícola 	
OTROS	-	-	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicadores/as y formadores/as de opinión/ <i>influencers</i>

En el **Anexo 1** se presenta el directorio de los contactos disponibles recopilados en relación con el anterior mapa de actores. De forma general, el mapeo y el directorio de actores debe actualizarse, al menos, trimestralmente durante la preparación, el diseño y la construcción del Proyecto, y anualmente en la operación. Una vez se tengan definidas las ubicaciones precisas de los componentes de obras e instalaciones del Proyecto en el terreno, este mapeo deberá actualizarse identificando los actores más específicos dentro de cada grupo de la tabla anterior y la del Anexo 1. Estas actualizaciones periódicas deberán quedar registradas documentalmente (cuándo se ha realizado, quién lo ha realizado y los resultados). En cada revisión periódica se generará una nueva versión actualizada y trazable de este PPPI.

5.2. Plan de consultas en la fase de preparación del Proyecto

Objetivos. Se diseña para continuar y potenciar los procesos participativos posteriores en la fase de implementación del Proyecto (diseño, construcción, operación y mantenimiento), y tiene los siguientes objetivos:

Objetivos de la fase inicial de participación	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una interacción activa e incluyente con las personas afectadas y con otras partes interesadas, con vocación de continuidad a largo plazo, que perdure hasta la fase de implantación y operación del Proyecto. • Identificar y actualizar los actores clave interesados que puedan contribuir al diseño del Proyecto y fortalecer los posteriores procesos
--	---

	<p>participativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a las personas participantes sobre el Proyecto, sus alternativas, sus riesgos e impactos y las estrategias y medidas de prevención, mitigación, restauración y compensación.
--	--

Antecedentes. Los antecedentes de consultas para la preparación del proyecto, mencionados en el capítulo 3, se inició en el marco de la operación PR-L1156 en el año 2018.

En este contexto, la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) conformó un equipo de especialistas encargado de establecer un relacionamiento periódico con las comunidades ubicadas en las cercanías de los embalses. El objetivo principal de este trabajo es comprender cómo estas comunidades interactúan con los embalses y los utilizan en su vida cotidiana.

Este proceso de relacionamiento se ha llevado a cabo mediante salidas a campo y entrevistas directas. Hasta la fecha, se han realizado cuatro campañas, las cuales han permitido obtener una visión integral de los distintos usos que las comunidades hacen de los embalses.

Lineamientos. La consulta debe realizarse después de que se haya divulgado la información del Proyecto para que las personas afectadas tengan la oportunidad de revisarla y comprenderla con anticipación.

Durante el desarrollo del espacio de consultas, las partes interesadas deben tener la libertad de expresar sus opiniones sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación del Proyecto, así como sobre las posibles oportunidades y beneficios de desarrollo, sin temor a sufrir represalias. Además, desde el Proyecto se deben registrar, considerar y responder a estas opiniones.

Las consultas, en general, deben ser transparentes y sin manipulaciones, sin interferencias, coerción, discriminación o intimidación. Se deben considerar las necesidades y percepciones diferenciales de las personas asistentes.

Instancias, modalidades de participación y objetivos. En la tabla siguiente se proponen las instancias y modalidades de participación que dan cobertura a las tipologías de actores y temáticas en relación con este Proyecto.

Estas actividades están previstas llevarse a cabo en septiembre de 2025.

Es fundamental destacar que el Plan de Compensación Económica y Restitución de Medios de Vida (PCERMV) contará con un proceso de consulta independiente, diseñado específicamente para garantizar que las comunidades afectadas puedan expresar sus necesidades, expectativas y propuestas de manera directa y participativa. Al establecer un espacio propio de diálogo, se asegura que las medidas adoptadas respondan de forma efectiva a las realidades locales y promuevan soluciones sostenibles y culturalmente pertinentes.

Tabla 7. Instancias del Plan de consultas en fase de preparación

INSTANCIAS / EVENTOS PROPUESTOS	Participantes:	Modalidad de participación propuesta	Medios de convocatoria	Objetivo y temas prioritarios para las consultas
<p>2 CONSULTAS PÚBLICAS EN DISTRITOS:</p> <p>Una en un Distrito del Departamento de Alto Paraná (Ciudad del Este, Hernandarias o Yguazú) y otra en un Distrito del Departamento de Caaguazú (Juan Emilio O'Leary o Tembiaporá)</p>	<p>Partes afectadas por el Proyecto y otros actores relevantes listados en el Anexo 1</p>	<p>Híbrida, presencial y en línea</p>	<p>Nota institucional. Correo electrónico institucional. Sitio web de la ANDE. Redes sociales de la ANDE (Facebook, Instagram,). Telefonía (WhatsApp, Llamada). Afiche impreso en Municipalidades. Afiche impreso en ANDE. Llamamiento directo del Distrito a Juntas Vecinales</p>	<p>El objetivo de la consulta es promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el Proyecto y otras partes interesadas; e informar a las personas participantes sobre el Proyecto, sus alternativas, sus riesgos e impactos y las estrategias y medidas de prevención, mitigación, restauración y compensación.</p> <p>Entre los principales temas a tratar se encuentran:</p> <p>Objetivo del proceso de participación y consulta.</p> <p>Información relevante sobre el Proyecto (objetivos, principales características, riesgos e impactos socioambientales, medidas de manejo, etc.), requisitos socioambientales aplicables, detalles de la EAS / PGAS.</p> <p>Mecanismos disponibles para presentar quejas y reclamos.</p> <p>Preguntas, opiniones y propuestas de las personas asistentes</p>
<p>TALLER DE BIODIVERSIDAD</p>	<p>MADES, ACADEMIA, ONGs ambientalistas y conservacionistas</p>	<p>Remota, en línea</p>	<p>Nota institucional. Correo electrónico institucional. Sitio web de la ANDE. Redes sociales de la ANDE (Facebook, Instagram,). Telefonía (WhatsApp, Llamada). Afiche impreso en ANDE.</p>	<p>Discusión sobre la Evaluación de Hábitats Críticos, las medidas del Plan de Gestión de Biodiversidad y del Plan de Acción de Biodiversidad.</p> <p>Discusión sobre impactos acumulativos.</p> <p>Preguntas, opiniones y propuestas de las personas asistentes.</p>

Planificación. Esta planificación se enfoca en las instancias de consultas (Consulta Pública y Taller de Biodiversidad) en la etapa de preparación del Proyecto, pero la misma planificación podrá tomarse como base para las consultas previstas en la etapa de implementación del Proyecto, debiéndose ajustar a las necesidades específicas de la etapa de implementación.

En la preparación de la estrategia para el proceso de consultas, se debe analizar y ejecutar según el contexto territorial, por lo que es indispensable tener presente aspectos como:

- ✓ **Género y edades:** se debe asegurar la asistencia de mujeres y personas mayores, para lo cual se debe asegurar que no se cruce con las horas definidas para las labores de cuidado del hogar, ni las horas de sueño de las personas mayores.
- ✓ **Cultura y tradición:** verificar que los procesos de convocatoria, así como los espacios y el desarrollo de contenidos sean culturalmente adecuados, esto es, acordes a las costumbres y procesos tradicionales de toma de decisiones.
- ✓ **Inclusión:** el contenido y exposición de las temáticas deben asegurar que llegue a todas las personas, considerando niveles de alfabetismo; discapacidad visual y auditiva.
- ✓ **Ubicación** de las actividades de participación: cercanía a los hogares de las personas más directamente vecinas a los sitios del Proyecto; neutralidad de los sitios (evitar sitios politizados); fácil acceso (por medios de transporte público); acceso seguro (evitar zonas que representen peligros para la seguridad de las personas, sobre todo, las mujeres y los/as niños/as), entre otros.
- ✓ **Material informativo:** deberá utilizar material idóneo que facilite llegar con la información a todo tipo de población (audio y visual); no usar lenguaje sexista y discriminatorio.
- ✓ **Constitución del equipo facilitador de la participación:** con equilibrio de género.

Preparación y divulgación del material. Se proporcionará a las partes interesadas información relevante sobre el Proyecto, incluyendo los detalles de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social y su Plan de Gestión Ambiental y Social (EAS/PGAS) así como así como los demás estudios e instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto, y el mecanismo disponible para la atención de quejas y reclamos relacionados con potenciales riesgos o impactos ambientales y sociales que puedan ser ocasionados por el Proyecto y sus actividades asociadas. Se crearán materiales gráficos y/o audiovisuales para difundir la actividad y los documentos/estudios del Proyecto, los cuales deberán presentar información sobre el Proyecto y el proceso de consulta pública significativa, incluyendo detalles como la fecha, modalidad (presencial y virtual), horario, forma de inscripción, dirección de lugar físico, y enlaces para participación virtual. Se prepararán versiones resumidas de los documentos/estudios a divulgar del Proyecto. Estos materiales serán divulgados a las partes interesadas a través de diversos canales, tanto físicos como virtuales, adaptados al tema a consultar y a las características y diversidad de los grupos destinatarios.

Convocatoria. Antes de llevar a cabo las consultas significativas, se pondrá a disposición de las partes interesadas información esencial y fácilmente comprensible sobre el Proyecto, de modo que puedan participar de manera informada en la consulta. En este contexto, se convocará a los participantes al menos con catorce (14) días de anticipación a la celebración del evento de Consulta Pública, con el fin de asegurar un tiempo adecuado para una difusión efectiva y para la lectura de los materiales relacionados. Además, se garantizará la correcta recepción de las

notificaciones de convocatoria.

Difusión de la información. Con anterioridad al desarrollo de la Consulta Pública, se divulgará la Evaluación Ambiental y Social (EAS) y su Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) del Proyecto en, al menos, los sitios web de la ANDE y del BID. Una vez establecida la modalidad de la actividad, la fecha y el lugar, se procederá a publicar la convocatoria utilizando diversos canales apropiados (por ejemplo: nota institucional, correo electrónico, redes sociales, sitios web, anuncios en medios de comunicación locales, afiches, distribución de volantes, entre otros). A través de estos canales se difundirá la información pertinente, la disponibilidad al público de los documentos del Proyecto, se proporcionará el formulario de inscripción, y se facilitarán los medios para realizar consultas o expresar inquietudes. Tanto en las invitaciones personales a los afectados como en las publicaciones dirigidas al público en general, se deberán detallar datos como:

- ✓ Convocante: la ANDE.
- ✓ Proyecto en cuestión.
- ✓ Fecha, hora, lugar y duración de la actividad.
- ✓ Temas a tratar.
- ✓ Documentación disponible y medios por los cuales se puede consultar.
- ✓ Enlace para conexión virtual.
- ✓ Canal de contacto (número de teléfono y correo electrónico institucional).

Durante los catorce (14) días posteriores a la publicación de los materiales de consulta, las partes interesadas podrán revisar los documentos en línea y enviar observaciones, consultas y/o sugerencias a través de los medios habilitados para ello, las cuales serán recopiladas y respondidas durante el evento de Consulta Pública. Es esencial que todos los medios de comunicación con las partes interesadas estén gestionados por personal capacitado de la ANDE para asegurar un ambiente de respeto e igualdad para todas las intervenciones.

Desarrollo de la Consulta Pública. Atendiendo al medio a seleccionar, se plantea la realización de dos modalidades de consulta, por un lado, las consultas remotas (mediadas por un dispositivo y aplicación informáticas y conexión a internet, y por el otro las consultas duales (presenciales y remotas simultáneamente); a continuación, los criterios para seleccionar una u otra modalidad, en función de la tipología de actores.

Criterios de aplicación de consultas remotas.	Criterios de aplicación de consultas duales (presenciales y remotas)
<p>Caso: Taller de Biodiversidad</p> <p>Se seleccionará como modalidad de participación para las consultas a instituciones, organizaciones y demás actores para los que se presume disponibilidad de medios y conocimientos adaptados a la</p>	<p>Caso: Consulta Pública</p> <p>Para el resto de las partes afectadas, se propone la realización de consultas duales (presenciales y remotas simultáneamente), en el mismo evento. Considerando que la disponibilidad de medios electrónicos y conexión a internet es cada vez más</p>

Criterios de aplicación de consultas remotas.	Criterios de aplicación de consultas duales (presenciales y remotas)
<p>virtualidad.</p> <p>Las consultas remotas, en los casos en que resulten apropiadas, son ágiles, flexibles y costo-eficientes, además de contribuir a mitigar emisiones de GEIs.</p> <p>Se realizará un primer contacto con este tipo de actores para proponer una consulta remota, en la plataforma de preferencia de la parte interesada (Meet, Teams, Zoom, Whatsapp, etc.) y en caso de que las partes a consultar prefieran otra modalidad de consulta, se habilitarían otras alternativas presenciales apropiadas, a demanda.</p>	<p>frecuente entre la población general, incluso entre la población más vulnerable, en todos los eventos de consulta presencial propuestos en este Plan, se propone habilitar la alternativa de participación remota simultánea junto con la presencial. De esta forma, cada persona participante podrá optar a la modalidad que mejor le convenga en función de sus preferencias, disponibilidad y dominio de los medios virtuales.</p>

Durante la consulta, se explicará el propósito del proceso de participación y consulta, destacando que, aunque no sean vinculantes, las preguntas y propuestas de los asistentes serán consideradas y respondidas. Seguidamente, se informará que el Proyecto se desarrolla conforme a la normativa nacional, al Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID; se describirán los objetivos, características y alternativas del Proyecto, así como los riesgos e impactos ambientales y sociales y las medidas de mitigación propuestas, utilizando un lenguaje claro y apoyado por material gráfico culturalmente adaptado a la comunidad. Se permitirán preguntas de los asistentes, tanto de forma escrita como verbal, para garantizar una participación ordenada y accesible, y facilitar el anonimato si así se desea. Las respuestas se documentarán en el Informe de Consulta. Luego de las preguntas, se informará sobre la publicación de los informes de consulta y el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR). Se destacará que las instancias de participación están abiertas durante todo el ciclo de vida del Proyecto. Las intervenciones escritas de los participantes se registrarán y se les enviará una copia de los informes de consulta o el enlace para acceder a ellos.

Informe de Consulta. Una vez concluido el evento de Consulta Pública, se mantendrán abiertos los canales de contacto de la ANDE para recibir observaciones y sugerencias durante, al menos, catorce (14) días siguientes. Estas consultas serán evaluadas y respondidas, incorporando las pertinentes al informe de consulta. Posterior a este periodo, se elaborará un informe detallado sobre el proceso de estas consultas (reuniones institucionales, Consulta Pública, Taller), el cual debe estar bien estructurado, y como mínimo debe contener:

- ✓ Breve introducción sobre el propósito del informe y el objetivo de las consultas.
- ✓ Detalle de las consultas llevadas a cabo, incluyendo fechas, participantes, y cualquier otra información relevante sobre el proceso.
- ✓ Resumen de los aportes recibidos, indicando si estos fueron incorporados o no, cómo se incorporaron y qué análisis se realizó para cada uno.
- ✓ Conclusiones obtenidas.

- ✓ Anexo de los materiales de soporte de la socialización y trabajos participativos desarrollados.

Este Informe de Consulta será integrado en la Evaluación Ambiental y Social (EAS/PGAS) en Versión Final, el cual será publicado en los mismos medios donde fué publicada la Versión Preliminar, incluyendo, al menos, los sitios web de la ANDE y del BID.

Se adjunta un modelo de informe en el **Anexo 3**.

5.3. Plan de relacionamiento en la fase de implementación del Proyecto

Se realizarán **consultas públicas**, como mínimo, una (1) vez al año, incluyendo los mismos actores relevados en la fase de preparación, e incorporando los que pudieran haber surgido en el proceso de actualización del mapa de actores. La planificación de estas consultas seguirá los lineamientos de las consultas en la fase de preparación del Proyecto, pero será ajustado según las necesidades específicas de la fase de implementación.

Los aspectos y temas para desarrollar durante las consultas públicas con las partes interesadas estarán específicamente relacionadas con la ejecución del Proyecto, tales como alcance, avances y resultados, promoviendo la participación de la población durante la ejecución y operación del Proyecto. La información prioritaria a proporcionar incluye:

- Estado actualizado de implementación del Proyecto.
- Riesgos e impactos negativos, beneficios y oportunidades producidos por el Proyecto (o percibidos en relación con el Proyecto).
- Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), su estado de implementación y eficacia de las medidas implementadas.
- Medios dispuestos para brindar información y atención a las comunidades y la población en general.
- Consecuencias y gestión de imprevistos y contingencias que hayan podido producirse durante la implementación del Proyecto.
- Características y forma de acceso al Mecanismo de Quejas y Reclamos MQR (recordatorio) del Proyecto.
- Quejas y reclamos que se hayan producido durante la implementación.
- Lecciones aprendidas a lo largo de la implementación del Proyecto.

Además, se realizarán **instancias de relacionamiento directo y periódico**, como mínimo, una (1) vez al mes con las personas afectadas y/o interesadas en el Proyecto, ubicadas aledañas al Área Directamente Afectada (ADA) y, cuando fuere necesario, el Área de Influencia Directa (AID) del Proyecto, independientemente de los relacionamientos específicos que se deben implementar en el marco del Marco/Plan de Compensación y Aseguramiento de Medios de Vida (MCAMV/PCAMV) y el Marco/Plan de Pueblos Indígenas (MPI/PPI). Estas instancias tendrán como fin divulgar la información del Proyecto de forma continua y se programarán de acuerdo con el avance de las obras e intervenciones, dependiendo del área más directamente vecina a la zona de intervención en los distintos tiempos del cronograma de obras. Estas instancias

incluirán visitas y reuniones casa por casa y/o por grupos, con entrega de materiales informativos del Proyecto, según los avances mensuales más recientes.

Las instancias se realizarán según las siguientes especificaciones:

Antes del inicio inmediato de las obras en terreno: Se divulgarán informaciones de: descripción del Proyecto y su ubicación; ubicación de campamentos y obradores de construcción; requerimientos ASSS que debe cumplir el Proyecto; riesgos e impactos ASSS que podrían presentarse en el área; medidas de gestión de los riesgos e impactos ASSS; Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) del Proyecto y de la ANDE; Código de Conducta de Trabajadores; Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Violencia de Género; oportunidades de capacitación y contratación de personal y/o de bienes y servicios locales. Recibirá y responderá a inquietudes, preocupaciones, quejas, reclamos, sugerencias, comentarios. Incluirá la entrega física y vía correo electrónico y/o WhatsApp de trípticos informativos impresos y en formato digital, con información completa y de fácil comprensión sobre el Proyecto. Se realizará en varias instancias de manera a cubrir a toda la población que habita directamente aledaña al área de influencia más directa del Proyecto y promover su participación, ya que se tendrá intervenciones en varios puntos (zona CHA y zona Presa Yguazú). Estará a cargo del/de los Contratista/s de obra, sujeto a la aprobación y supervisión de la ANDE.

Durante la ejecución de las obras en terreno: Se divulgarán informaciones de: descripción del Proyecto y su ubicación; ubicación de campamentos y obradores de construcción; avances del Proyecto a la fecha; requerimientos ASSS que debe cumplir el Proyecto; actividades actuales y riesgos e impactos ASSS que podrían presentarse en el área; medidas de gestión de los riesgos e impactos ASSS; actividades previstas para próximos meses, sus riesgos e impactos posibles y las medidas de gestión; Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) del Proyecto y de la ANDE; Código de Conducta de Trabajadores; Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Violencia de Género; oportunidades actuales de capacitación y contratación de personal y/o de bienes y servicios locales. Recibirá y responderá a inquietudes, preocupaciones, quejas, reclamos, sugerencias, comentarios. Incluirá la entrega física y vía correo electrónico y/o WhatsApp de trípticos informativos impresos y en formato digital, con información completa y de fácil comprensión sobre el Proyecto, e información actualizada según el avance de las obras, al menos 1 (una) vez al mes. Incluirá reuniones con residentes en la vecindad inmediata de los sitios de obras actuales, al menos 1 (una) vez cada tres meses, y cuando se requiera. Estará a cargo del/de los Contratista/s de obra, sujeto a la aprobación y supervisión de la ANDE.

La ANDE y el/Los Contratista/s de obra se reunirán de forma periódica, al menos 1 (una) vez al mes, para coordinar acciones del PPPI, incluyendo la revisión de las acciones implementadas, la coordinación de acciones planificadas, la resolución de casos de quejas, reclamos, sugerencias, etc. presentadas por la población en el periodo y/o las que quedan por resolver de periodos anteriores.

El/Los Contratista/s de obras presentarán a la ANDE un informe mensual sobre la implementación del PPPI, incluyendo el historial de acciones realizadas en el marco del PPPI, el historial de quejas y reclamos recibidos, las acciones realizadas y los casos de quejas y reclamos recibidos y gestionados en el periodo y de periodos anteriores que aún no han sido resueltos, alertas sobre posibles conflictos por asimetría y/o falta de comunicación oportuna, la planificación

de las acciones para el siguiente periodo.

Se registrará todos los soportes del proceso implementado con las partes interesadas, y que den cuenta de los resultados (actas de reuniones, planillas de registro de asistentes y de actividades participativas, registro fotográfico, material audiovisual).

Es de relevancia en la implementación de este Plan que se facilite la asistencia y participación de los distintos grupos poblacionales existentes en el territorio de influencia del Proyecto, y desde una visión de género e inclusión, considerar aspectos como **tiempo, cultura y tradición, inclusión y material divulgativo** para el éxito en el proceso participativo.

El PPPI será revisado y actualizado anualmente, y se generará una nueva versión actualizada y trazable del mismo. Esta versión será comunicada a las partes interesadas y será puesta a disposición del público mediante el sitio web y las redes sociales de la ANDE y, de ser posible, en el sitio web de los entes financiadores.

6. Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR)

El Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID requiere que los prestatarios implementen sistemáticamente mecanismos de reclamación a nivel de proyecto para poder abordar diligentemente inquietudes y quejas planteadas por individuos y comunidades en relación con el proyecto.

En esta línea, la ANDE implementará un Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) específico del Proyecto, además del mecanismo de quejas y reclamos estándar de la ANDE, a fin de atender cualquier manifestación de las partes interesadas del Proyecto respecto de aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad (ASSS) asociados al diseño, construcción y operación de las instalaciones del Proyecto.

El MQR del Proyecto entrará en implementación desde etapas tempranas del Proyecto, cubriendo, al menos, las etapas de preparación, construcción (obras) y operación (incluidos mantenimientos). El MQR será adaptado a las necesidades de las diferentes etapas y estas actualizaciones serán debidamente comunicadas a las partes interesadas y al público en general. De acuerdo con el estado actual del Proyecto, en etapa de preparación, el MQR aquí presentado será ajustado a través de las consultas con partes interesadas que se delinean en este PPPI, para adaptarlo a las necesidades e inquietudes que las partes interesadas presenten en dichas instancias de consultas.

6.1. Objetivos y lineamientos

Objetivo general. Disponer de un sistema de atención a la comunidad y la población en general, en el que se registren de manera ordenada y sistemática todos los siguientes: inquietudes, preocupaciones, opiniones, sugerencias, quejas, reclamos, solicitudes y/o denuncias sobre el Proyecto, interpuestas sea de manera personal, por vía telefónica, por correo electrónico, formulario o por medio escrito, garantizando una respuesta rápida, oportuna y acertada que garantice la satisfacción del usuario/a, logrando de esta manera que la ciudadanía identifique y confíe en el Proyecto y la naturaleza de sus acciones.

Objetivos específicos:

- Prevenir y mitigar conflictos con las comunidades afectadas y demás partes interesadas.
- Servir como mecanismo para la resolución oportuna de problemas e impedir que los problemas aumenten de escala y se conviertan en un conflicto social.
- Actuar como un mecanismo de rendición de cuentas, por el cual las personas pueden solicitar reparación cuando sea necesario.
- Integrar un proceso de monitoreo y evaluación del Proyecto y contribuir al aprendizaje institucional.

Principios y lineamientos. Se comunicará a las partes interesadas durante el proceso de participación sobre la existencia del Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) y se publicitará su disponibilidad ampliamente mediante canales localmente adecuados. El MQR será fácil de entender e intuitivo para presentar reclamaciones. Será accesible por igual a las personas

desfavorecidas o vulnerables, incluidos los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, y todos los distintos grupos poblacionales existentes en el territorio de influencia del Proyecto. El MQR se implementará de forma articulada con lo dispuesto en el Plan de Igualdad de Género del Proyecto. El MQR de reclamación permitirá la presentación anónima de reclamaciones, si así se desea y cuando la ley lo permita, y un manejo confidencial de los problemas y sus resoluciones, y de los datos personales de las partes reclamantes.

6.2. MQR estándar de ANDE para proyectos

Este capítulo reproduce textualmente el MQR de ANDE de aplicación a proyectos ejecutados por la entidad a la fecha de cierre de este documento.

6.2.1. Justificación

La Gestión de Reclamos, Quejas y Conflictos en ANDE tiene como objetivo asegurar que las inquietudes y los reclamos en relación al proceso de construcción de una obra sean recepcionados, canalizados y atendidos en forma y tiempo.

Para la aplicación de este mecanismo se contará con un consultor social, que entre sus funciones será responsable de la presentación, recepción y seguimiento de las quejas, hasta dar una respuesta adecuada y rápida a los reclamantes.

El proceso de recepción de quejas y reclamos se deberá documentar mediante un archivo físico que se deberá mantener en evidencia. Este procedimiento iniciará con la presentación de un reclamo o queja por escrito, y en el caso de que la queja sea verbal, deberá ser registrado en la ficha para su atención, el cual deberá constar en los informes mensuales, con la evidencia de la resolución del conflicto o reclamo respectivamente.

Las reclamaciones podrán surgir principalmente de los siguientes factores, pero no estarán limitados a estos casos:

- Desacuerdos relativos a la emisión de polvo, gases, ruidos.
- Problemas relativos a la forma de aplicación de las medidas de compensación o mitigación de los impactos ambientales.
- Daños causados por las obras.
- Otras situaciones específicas.

Durante las consultas y reuniones informativas que se deben realizar como parte del programa de información pública, será divulgado el Mecanismo de Manejo de Consultas y Reclamos a ser utilizado en el Proyecto y los canales disponibles. Los números telefónicos y nombres de contacto para la atención a reclamos también se adjuntarán a la comunicación escrita que se entregará a cada afectado, de tal manera que puedan realizarse consultas y reclamos de todo tipo sin que implique su traslado.

También se entregará el Formulario de Reclamos que incluirá las informaciones requeridas por ANDE, incluyendo por lo menos las siguientes:

- Datos de identificación del reclamante y de su propiedad incluyendo localización;
- Descripción del reclamo o consulta;
- Descripción de las informaciones recibidas de ANDE hasta la fecha del reclamo;
- Nombre de los representantes de ANDE (o del Contratista si fuera el caso) con que ha tenido contacto;
- Lista de documentación de sustentación del reclamo que es presentada en anexo.

6.2.2. Alcance y procedimiento

Los afectados recibirán también instrucciones sobre cómo entrar en contacto con ANDE por otros medios (teléfono, etc.) para ser asistidos en el llenado del formulario y sobre cómo solicitar la presencia de representantes de ANDE en caso de que sus reclamos no tengan respuesta en los plazos establecidos.

En los casos de afectados vulnerables y/o alejados de Asunción, las consultas y reclamos podrán ser realizados a través del especialista o consultor social que desarrollará las actividades de divulgación continua del Proyecto como parte del programa de Información Pública y/o relacionamiento con la comunidad.

En caso de que las consultas y reclamos sean realizados en forma verbal por el afectado al especialista social, también será utilizado el Formulario de Reclamos para asegurar que toda la información pertinente sea recogida. El personal de ANDE que registrará el reclamo, también apoyará a la persona afectada en completar los documentos necesarios para sustentar su reclamo y será responsable por presentar el expediente completo a la Mesa de Entrada de Reclamos del Proyecto de la ANDE.

Una vez recibidos los reclamos, valdrá el plazo de hasta 15 días para respuesta. Sin embargo, los reclamos cuya solución positiva son simples, serán respondidos en menor tiempo.

Los reclamos recibidos serán canalizados a través de la unidad responsable del proyecto, dependiendo de la etapa del mismo y esta unidad será la encargada de realizar la distribución de estos a los diferentes departamentos de ANDE todos relacionados con el Proyecto, a quienes se derivará la consulta, según su área de competencia, incluyendo:

- Dirección de Gestión Ambiental;
- Oficina de Comunicaciones Institucionales;
- División de Supervisión de Generación y Transmisión;
- Dependencias de supervisión técnica.

Las respuestas que dependan de una verificación con el Contratista (por ejemplo, reclamos por daños), serán enviadas al Oficial de Reclamos del Contratista para su manifestación. En el caso de que esta manifestación indique aceptación del reclamo, se procederá de la forma indicada en el párrafo anterior.

Todos los casos de reclamos en los que el posicionamiento sea negativo (no atención total o parcial), serán enviados al **Comité de Reclamos** que los verificará de forma exhaustiva y

confirmará o no el posicionamiento inicial. Esta respuesta inicial del Comité de Reclamos será enviada al reclamante dentro del límite de los 15 días.

El Comité de Atención a Reclamos actuará como una segunda instancia en el análisis y respuesta a los reclamos. El Comité contará mínimamente con la participación de un representante de la ANDE. Todas las consultas y reclamos serán tratados de acuerdo con la siguiente secuencia:

- Una vez que se reciba el reclamo, este será direccionado al área respectiva de ANDE para su análisis.
- Cualquier solicitud de información adicional por parte del reclamante será atendida dentro de un plazo no mayor de 15 días.
- La respuesta inicial a todo reclamo sea positiva o negativa, también será dada en hasta 15 días. Cuando hubo consulta al Comité de Reclamos, esta respuesta incluirá en anexo el Parecer Técnico del comité debidamente firmado.
- El Coordinador de Reclamos podrá solicitar del reclamante la entrega de informaciones o documentación complementaria, que también deberá ser presentada en hasta 15 días prorrogables por una sola vez, pudiendo el reclamante solicitar un período adicional basado en una justificación apropiada.
- En los casos de reclamos con posicionamiento negativo, caso el reclamante lo solicite, el Coordinador de Reclamos lo recibirá para una reunión en la cual serán explicados detalladamente los motivos de rechazo de su reclamo.
- En caso de persistencia del desacuerdo del reclamante, éste tendrá la opción de presentar nuevamente su reclamo ante el Comité de Atención a Reclamos.
- En el caso de que se juzgue necesario, el Comité podrá revisar o solicitar un nuevo avalúo de los bienes a que se refiere el reclamo o iniciar otra acción correctiva si fuera el caso.
- Después de la respuesta del Comité, en caso de persistencia del desacuerdo del reclamante, éste tendrá la opción de ir a justicia.

Las disputas relativas a la propiedad de tierras o mejoras que deban ser necesarias por afectación de la propiedad que no se resuelvan amigablemente entre las partes ante la expectativa de recibir compensación, deberán ser resueltas por tribunales competentes conforme a lo establecido por la ley.

Las consultas y reclamos quedarán asentados en una base de datos, donde se deberá contar de los datos señalados en el Anexo.

La base de datos será sujeta a análisis estadísticos con periodicidad mensual. Este análisis deberá servir de base para definir y acompañar indicadores de desempeño del Mecanismo de Consultas y Reclamos. El análisis estadístico contempla también consolidaciones trimestrales y semestrales. Los informes generados a partir de este análisis serán revisados por las áreas competentes de la ANDE y también por el ente financiador de la obra, en el caso de que hubiere.

6.2.3. Monitoreo y evaluación

Como parte de esta herramienta se realizarán actividades de seguimiento y fiscalización constante del proceso, incluyendo la verificación de los ítems a continuación:

- Seguimiento de la atención y/o discusión de todos los reclamos formulados por las PAP durante el proceso de construcción de las obras;
- Seguimiento y fiscalización de la correcta ejecución de las medidas de apoyo previstas;

Los informes de monitoreo, seguimiento y fiscalización de la ejecución de las medidas serán realizados por la especialista social de la contratista y el Departamento de Seguimiento y Supervisión Ambiental, de la Dirección de Gestión Ambiental y del Departamento de Supervisión de Obras de la Gerencia Técnica, de la ANDE.

Asimismo, como parte del programa de relacionamiento con terceros o de información pública, el contratista, mensualmente, deberá presentar un Informe de Monitoreo que incluirá como mínimo lo siguiente:

- Lista detallada de actividades ejecutadas;
- Acta de cualquier reunión pública realizada;
- Lista de reclamaciones recibidas por el Mecanismo de Manejo de Consultas y Reclamos y estado de resolución; ver modelo en anexo.
- Análisis estadístico de reclamos y su resolución;
- Descripción de los problemas principales con terceros, a la fecha y sugerencias de cómo manejarlos;
- Lista detallada de actividades previstas para el siguiente mes.

Además de los Informes de Monitoreo Mensuales, se deberá contar con los registros de reclamos ocurridos durante la etapa de planificación e implementación del Plan que serán analizados en detalle, verificándose la atención y/o la negación de estos, con las respectivas justificaciones.

6.2.4. Modelo de formulario de Recepción de reclamos

Proyecto	
Contratista:	
Fecha:	
Nombre y apellido del recurrente:	
Dirección:	
Teléfono:	
Reclamo:	
Firma	
Recepcionado por:	
Observaciones del recepcionista (espacio exclusivo del Contratista/ANDE)	
Fecha y hora de solución del reclamo o solicitud:	
Encargado de la implementación:	
Mecanismo utilizado para resolver el reclamo/solicitud. Descripción de este.	
Costo adicional para la solución de reclamo:	

Conformidad del afectado
Fecha:
Nombre y apellido:
Firma:

6.2.5. Indicadores de Efectividad

Los siguientes indicadores contribuirán para el monitoreo de los resultados del Plan:

- Cantidad de negociaciones concluidas amigablemente;
- Cantidad de consultas y reclamos atendidos dentro del plazo establecido;
- Cantidad de reclamos resueltos de forma afirmativa (positiva);
- Cantidad de reclamos relacionados con las obras realizadas por la empresa Contratista como medidas de indemnización por daños.

6.3. Requerimientos complementarios de aplicación al MQR de este Proyecto

El MQR de aplicación a este Proyecto estará basado en el MQR estándar de la ANDE descrito en el capítulo anterior, pero estará adaptado y reforzado de tal forma que cumpla con los requerimientos del MPAS del BID que se enumeran a continuación en este capítulo.

Canales para la recepción de las quejas y reclamos. Se identificarán los canales más accesibles para la comunidad a medida que se avance con el Proyecto. Inicialmente se tendrán los siguientes.

En la **fase de preparación** del Proyecto, la ANDE habilitará y mantendrá los siguientes canales institucionales de recepción:

Número de teléfono: (021) 160.

Número de WhatsApp: (+595) 962 160 160.

Mesa de entrada en línea: <https://www.ande.gov.py/> → Mesa de Entrada en Línea

En la **fase de diseño y construcción** del Proyecto, la ANDE y el Contratista de obras habilitarán y mantendrán:

- Una línea telefónica gratuita y una dirección de correo electrónico del/de los Contratista/s de obras.
- Área de Atención de Reclamos del Contratista (Campamento u Oficina móvil). Se debe instalar y operar una Oficina de Orientación y Atención Ciudadana o Área de Atención de Reclamos, que será un espacio físico bien equipado donde el Contratista atenderá a la comunidad y autoridades locales. Esta oficina debe estar ubicada en el área de influencia de la obra y funcionar durante todo el periodo de ejecución, con un horario mínimo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La oficina será atendida por un miembro del Equipo Socio Ambiental del Contratista, quien proporcionará información continua, recibirá y registrará consultas, quejas y reclamos, y gestionará su resolución con el apoyo del Responsable Social y el Equipo Técnico de Obra.
- Buzones en los sitios más accesibles en los frentes de obras y en la/s oficina/s del/de los Contratista/s de obras en los sitios de intervención para la recepción de las quejas y reclamos.
- Agencias regionales y Oficinas de obra de la ANDE.
- Los mismos canales de la ANDE definidos en la fase de preparación del Proyecto para la recepción de quejas y reclamos.
- Igualmente, se registrarán y atenderán casos que sean presentados a través de medios

periodísticos u otros mecanismos que surjan de la interacción con la comunidad

Coordinación con la municipalidad. Con el fin de ampliar los canales de recepción de inquietudes, el procedimiento se articulará con los canales de quejas y consultas con los que ya cuentan los departamentos/municipios. Para esto, el equipo social del/de los Contratista/s de obras mantendrá una coordinación fluida con los puntos focales designados de las Municipalidades y las Gobernaciones del área de influencia del Proyecto.

Alcance. El MQR debe estar disponible y puede ser utilizado por cualquier persona que desee presentar una queja, reclamo o consulta relacionada con las actividades previstas el Proyecto.

Difusión del MQR. La información sobre el MQR se difundirá a través de los diversos canales utilizados por el Proyecto, que incluirán:

- Señalización del MQR en el lugar. Consistirá en carteles específicos con información del MQR, además de los carteles de identificación de obras: al menos 1 (uno) en cada sitio de obra y 1 (uno) en los sitios de campamentos y/o obradores, que podrán ser fijos o móviles dependiendo de si las obras y la presencia del personal de trabajo es fija o no. Se proporcionará la información de contacto y/o canales de la ANDE y del/de los Contratista/s de obras para recibir quejas: teléfono, correo electrónico, sitio web y dirección física.
- Proceso de participación de las partes interesadas. La información relacionada con el MQR se proporcionará como parte de las actividades participativas y de divulgación del Proyecto, tales como: Consultas Públicas, talleres, reuniones formales o informales que se realicen en las inmediaciones de las obras, visitas casa por casa, anuncios radiales, etc. Se incluirá la información del MQR en los materiales impresos y digitales (afiches, trípticos, volantes) que serán desplegados en sitios públicos y entregados a las partes interesadas en las inmediaciones y el área de influencia del Proyecto.
- Página web y Redes sociales utilizadas por la ANDE y el/los Contratista/s de obras (WhatsApp, Instagram, Facebook, X, entre otras).
- Otros canales locales. Se pueden utilizar otros mecanismos que surjan de la interacción con la comunidad.

Se especificarán y actualizarán los mecanismos específicos de difusión a lo largo del ciclo de vida del Proyecto y en función de las necesidades de cada fase del Proyecto. Estos deberán cumplir con los lineamientos mínimos ya establecidos en este PPPI.

Formularios. En los puntos físicos (buzones y oficinas, de la ANDE y el/los Contratista/s de obras) deberán estar disponibles los formularios prediseñados que permitan a las partes afectadas e interesadas comunicarse de forma más rápida y accesible. Dicho formulario deberá contener también indicación sobre el medio por el que se desea ser contestado. Estos formatos deben elaborarse en los idiomas predominantes de la zona y estar ajustados a las necesidades de la población.

Adicionalmente, el instaurador de la queja deberá poder mantener su anonimato y confidencialidad, si así lo considera pertinente. Asegurar la confidencialidad requiere adoptar

medidas para impedir que terceros tengan acceso a información personal identificable o que esta se ponga a su disposición eliminando datos personales de la documentación publicada.

Idioma. Considerar la posibilidad de redactar formularios en las lenguas oficiales del país. Asimismo, se garantizará que existe un personal social del equipo del/de los Contratista/s (in situ) para el acompañamiento en la recepción del reclamo/queja en el caso que se requiera, y con capacidad de hablar en idioma español, guaraní y/o jopará.

Proporcionalidad a la importancia. El personal encargado de gestionar la queja, en caso de requerirse deberá realizar la inspección y análisis de la situación en caso de ser necesario y plantear medidas correctivas para la resolución de ésta. Si han sido generadas medidas correctivas, se deberá realizar seguimiento a las mismas para evaluar su efectividad. Aquellas quejas que han sido recibidas por el Contratista pero que no son de su competencia deberán ser derivadas a la institución competente, incluida la ANDE.

Las medidas adoptadas a partir de las reclamaciones deben ser predecibles, fundamentadas y equilibradas. Cuando las reclamaciones requieren más tiempo para investigar, consultar o posiblemente financiar la resolución, se debe informar correspondientemente al demandante. Se debe mantener una comunicación continua con los demandantes, tanto para proveer actualizaciones regulares e información adicional a pedido, incluso a través de canales seguros, si fuere necesario. Las resoluciones de reclamaciones anónimas deben hacerse públicas, cuando sea posible, para apoyar la transparencia.

Gestión del MQR. El procedimiento se inicia con la presentación de la consulta, reclamación, queja y/o sugerencias a través de cualquiera de los canales habilitados. Todas las quejas y reclamos deberán ser clasificados y asignados al personal correspondiente en menos de tres (3) días hábiles. El personal encargado de tramitar la reclamación, en caso de ser requerido, deberá inspeccionar y analizar la situación, en caso de ser necesario, y proponer medidas correctivas para resolverla. Si se han generado medidas correctivas, se debe hacer un seguimiento de estas para evaluar su efectividad. Las reclamaciones que hayan sido recibidas por el Contratista pero que no sean de su competencia deberán remitirse a la institución competente, incluida la ANDE, en todos los casos el contratista debe poner a conocimiento de la ANDE, todas las quejas ingresadas o recibidas. El proceso finaliza con el cierre y el acuerdo sobre la resolución por ambas partes.

Evaluación de Casos. Todos los casos recibidos a través de los diferentes canales deben ser registrados y gestionados considerando el criterio de proporcionalidad (nivel de riesgo y posibles impactos negativos).

Los reclamos, quejas o consultas serán gestionados y atendidos a través de la ANDE o coordinados por ésta.

En la etapa de construcción (obras), el Contratista de obra deberá comunicar inmediatamente los casos recibidos cuya resolución no dependa de su inmediata actuación. Si un reclamo corresponde a actuaciones de otros organismos ajenos a la influencia directa del Proyecto, se redirigirá a la institución competente, proporcionando al reclamante la información necesaria al

respecto. Cuando en caso corresponda a actuaciones dentro del ámbito de influencia del Proyecto, se reconocerá el mismo y se iniciará el tratamiento inmediato del asunto de acuerdo con su urgencia. Tanto la redirección de la reclamación a la institución pertinente como el acuse de recibo deberán realizarse en un plazo de tres (3) días hábiles.

El MQR será apto para la recepción y registro de denuncias de violencia sexual y de género que hayan sido perpetradas por parte de los trabajadores del Proyecto hacia personas externas del Proyecto (vecinos/as, comunidad, transeúntes, cualquier persona que no trabaja para el Proyecto), en cualquier etapa del Proyecto (preparación, construcción, operación). Asimismo, será idóneo para la recepción y gestión de reclamaciones presentadas por o en nombre de menores de edad. El procedimiento por seguir tras la denuncia, así como el área o los responsables, los plazos y las medidas disciplinarias estarán claramente definidos. El MQR se implementará en coordinación con el Plan de Igualdad de Género. En un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, el equipo social a cargo del MQR deberá evaluar la documentación presentada por el solicitante.

Plazos para dar respuesta a las reclamaciones. De acuerdo con el criterio de proporcionalidad, los casos deben tramitarse en plazos establecidos de hasta treinta (30) días calendario, atendiendo el nivel de urgencia que se observe para su resolución. A continuación se presenta unos criterios de clasificación y tiempos de respuesta máximos, que podrán ser ajustados en el ciclo de vida del Proyecto para adaptarse a las circunstancias.

Tabla 8. Criterios, tipos de casos y tiempos máximos de respuesta

Criterios	Tipo	Tiempo de respuesta máximo
No competente	Reclamaciones que no estén directamente relacionadas con la obra, los Contratistas, los Subcontratistas o el Proyecto. Deben ser remitidos al organismo competente.	Tres (3) días hábiles
Baja importancia	Reclamaciones que no requieran resolución, sino únicamente información o aclaración.	Treinta (30) días calendario
Importancia media	Quejas relacionadas con la salud, el ambiente, el transporte y cualquier aspecto que pueda resultar en un riesgo o impacto negativo que no implica un peligro de daño material significativo a personas, comunidades y/o recursos sensibles o importantes. Por ejemplo (sin limitarse a): Quejas relacionadas con molestias por polvos y/o ruidos leves a moderados. Quejas relacionadas con obstrucción temporal de acceso a propiedades. Quejas por falta de comunicación de algún aspecto menor de la obra. Quejas por afectación temporal a un servicio básico en la zona de obras. Quejas por afectación a una infraestructura por causa de las obras, los vehículos, maquinarias y/o el personal de la obra sin implicar riesgo inminente a la seguridad humana.	Quince (15) días calendario
Alta importancia	Quejas relacionadas con cualquier aspecto que pueda resultar en un peligro inminente de o ya haya resultado en un daño físico o material significativo a personas, comunidades y/o recursos sensibles o importantes. Por	Siete (7) días calendario

Criterios	Tipo	Tiempo de respuesta máximo
	ejemplo (sin limitarse a): Quejas relacionadas con la seguridad y los riesgos de incidentes y accidentes de personas que habitan y/o transitan vecinas a los sitios de obras, campamentos, obradores del Proyecto. Quejas relacionadas con denuncias de violencia sexual y/o de género (incluidos explotación, abuso y acoso) perpetrada por los trabajadores del Proyecto hacia otras personas. Quejas relacionadas con casos de trabajo infantil y/o forzoso en el Proyecto y/o en sus instalaciones asociadas. Quejas relacionadas con impactos adversos significativos sobre hábitats críticos, hábitats naturales no críticos. Quejas por riesgos o impactos de situaciones de desastre (incendios, inundación local, etc.) exacerbados por el Proyecto.	

Las medidas adoptadas en relación con las denuncias deben ser previsibles, fundamentadas y equilibradas. Cuando las quejas requieran más tiempo para investigar, consultar o posiblemente financiar una resolución, se debe informar a la persona que interpuso la queja. Debe mantenerse una comunicación continua con los denunciantes, tanto para proporcionar actualizaciones periódicas como información adicional previa solicitud, incluso a través de canales seguros, si es necesario. Las resoluciones anónimas de las quejas deben hacerse públicas, siempre que sea posible, para apoyar la transparencia.

Se preparará un registro escrito para registrar la respuesta dada a cada caso. Estas actas serán archivadas y debidamente sistematizadas

Seguimiento y documentación. La ANDE será responsable de mantener una base de datos actualizada con toda la documentación e información relacionada con los casos presentados. También se encargará de dar seguimiento al proceso de tramitación de reclamaciones en coordinación con las áreas involucradas y de facilitar la participación del denunciante en el proceso. Se completará un formulario de seguimiento para cada caso. Una vez alcanzado el acuerdo, se realizará un seguimiento para confirmar que se están implementando las medidas de resolución correspondientes. El registro de casos deberá demostrar que todas las acciones y procesos se llevaron a cabo de acuerdo con este documento.

El registro incluirá:

- Fecha de registro del caso
- Persona responsable de tramitar el caso
- Fecha de inicio de la atención del caso
- Atención prestada al caso
- Acciones correctivas propuestas (si corresponde)
- Estado de las medidas correctivas propuestas (si procede)
- Fecha de cierre de la reclamación

Cronograma de implementación. El MQR estará disponible durante todo el ciclo de vida del

Proyecto, incluyendo la fase de preparación y las consultas públicas, la fase de ejecución con el diseño y la construcción, y la fase de operación y mantenimiento.

6.4. Mecanismos de Reclamación en Paraguay

En Paraguay ya existe mecanismos por medio de los cuales se puede solicitar información o interponer quejas o denuncias, los cuales se pueden articular, de modo complementario, al MQR del Proyecto. Entre estos se encuentran:

Portal Unificado de Información Pública. En cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (No. 5282/2014) y su decreto reglamentario (No. 4064/2015), Paraguay estableció un portal digital centralizado para garantizar la transparencia y el derecho ciudadano a la información. Esta plataforma, desarrollada por el MITIC y gestionada por el Ministerio de Justicia con apoyo de otras entidades estatales, permite acceder a documentos oficiales y datos públicos de manera ágil.

Mecanismo de Denuncias del MADES. El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) dispone de un sistema en línea para recibir denuncias sobre temas ambientales y corrupción. A través de su portal, los ciudadanos pueden presentar reclamos, los cuales son procesados y gestionados internamente para su seguimiento y resolución.

Mecanismo de Denuncias del INFONA. El Instituto Forestal Nacional (INFONA) ofrece un portal donde se pueden reportar casos de corrupción e infracciones ambientales, como deforestaciones, incendios y tala ilegal. Este sistema permite adjuntar evidencia y, si el denunciante lo desea, mantener su identidad en el anonimato. Además, el mecanismo está integrado con el Sistema de Información Ambiental (SIAM).

6.5. Mecanismo de Reclamación del BID

Adicionalmente al Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MQR) del Proyecto, el BID posee el **Protocolo de Quejas del BID** que puede ser accedido a través de la página web de cada proyecto financiado por el Banco. En el caso del Proyecto, en los enlaces <https://www.iadb.org/en/project/PR-L1156> y <https://www.iadb.org/en/project/PR-L1207>, se tiene a disposición del público el acceso al mecanismo, donde se pueden gestionar las quejas y reclamos que no han podido ser resueltas con el mecanismo propio de Proyecto, o incluso que se hayan decidido presentar sin haber pasado previamente por el mecanismo propio del Proyecto.



Nuestra misión es mejorar vidas en América Latina y el Caribe con integridad y sostenibilidad. Por eso, todos nuestros proyectos cumplen los más altos estándares ambientales y sociales. Si consideras que algún proyecto financiado por el BID puede provocar daños ambientales o sociales, tienes tres canales para presentar un reclamo:

Canales de Reclamos Ambientales y Sociales



A Nivel Local

Puedes contactar a las autoridades locales, la agencia ejecutora o el contratista quienes disponen de mecanismos de quejas propios.



Al Grupo BID

Los quejos relacionados con proyectos del sector público accede al Formulario de quejas del BID. Si su queja está relacionada con un proyecto de BID Invesa (sector privado) haz clic aquí.



Mecanismo Independiente

También puedes acudir al MRC, una oficina de atención de quejas independiente de los equipos de proyecto, que facilita procesos de resolución de controversias para resolver las inquietudes planteadas. Además, realiza investigaciones independientes para determinar si el Grupo BID ha cumplido sus estándares y mejorar las prácticas del Grupo.

<https://www.iadb.org/en/project/PR-L1156> :



Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray

El objetivo general del programa es contribuir a la modernización del sector eléctrico de Paraguay a través del financiamiento de inversiones de rehabilitación de infraestructura eléctrica de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE). El objetivo específico es apoyar a la ANDE a rehabilitar y modernizar la Central Hidroeléctrica Acaray para contribuir a: (i) la extensión de su vida útil; (ii) mejorar su disponibilidad y confiabilidad; y (iii) incrementar su capacidad de generación.

Detalle del proyecto

País	Paraguay
Número de proyecto	PR-L1156
Fecha de aprobación	Noviembre 28, 2018
Etapas del proyecto	Implementación
Tipo de proyecto	Operación de Préstamo
Sector	ENERGIA
Subsector	REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA DEL SECTOR ENERGÉTICO
Instrumento de préstamo	Inversión
Código del instrumento de préstamo	INV
Modalidad	ESP (Operación de inversión específica)
Tipo de establecimiento	-
Categoría de Impacto Ambiental y Social (EIS/C)	Categoría E: Es probable que cause impactos principalmente locales y ambientales negativos de corto plazo, para lo cual están disponibles medidas de mitigación efectivas.
Costo Total	USD 145,200,320.00
Financiamiento de Contrapartida del País	USD 20,200,320.00
Cantidad	USD 125,000,000.00

Documentación del proyecto

¿No puede encontrar un documento? [Solicitud de información](#)

- Etapa de Implementación
- Otros Documentos
- Etapa de Preparación

¿Tiene algún problema ambiental o social relacionado con los proyectos del BID? [Presente una queja](#)

<https://www.iadb.org/en/project/PR-L1207> :

Nota: en esta página únicamente se hace referencia al Programa, pero ya que se trata de una Operación originada únicamente para dar recursos complementarios a la Operación PR-L1156 original del Programa, no ofrece los apartados de “Documentación del Proyecto” y “Presentar una Queja” como sí se tiene en la página de la Operación PR-L1156 original. Para ver toda la documentación inicial y actualizada del Programa y para presentar una queja o reclamo con relación al Programa, la persona interesada deberá ingresar en la página <https://www.iadb.org/en/project/PR-L1156> .

PROYECTOS

Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray - Monto Suplementario

El objetivo general del programa es contribuir a la modernización del sector eléctrico de Paraguay a través del financiamiento de inversiones de rehabilitación de infraestructura eléctrica de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE). El objetivo específico es apoyar a la ANDE a rehabilitar y modernizar la Central Hidroeléctrica Acaray para contribuir a: (i) la extensión de su vida útil; (ii) mejorar su disponibilidad y confiabilidad; e (iii) incrementar su capacidad de generación.

Detalle del proyecto

País	Paraguay
Número de proyecto	PR-L1207
Fecha de aprobación	-
Etapa del proyecto	Preparación
Tipo de proyecto	Operación de Préstamo
Sector	ENERGIA
Subsector	REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA DEL SECTOR ENERGÉTICO
Instrumento de préstamo	Inversión
Código del instrumento de préstamo	INV
Modalidad	ESP (Operación de inversión específica)
Tipo de establecimiento	-
Categoría de Impacto Ambiental y Social (IAS)	-
Costo total	-
Financiamiento de Contrapartida del País	-
Cantidad	USD 25,000,000.00

FORMULARIO DE QUEJAS DEL BID

Haznos llegar tu queja de carácter ambiental y/o social a través de este Formulario de Quejas.

Si quieres conocer más sobre qué esperar después de enviar tu queja, [aquí](#) encontrarás el paso a paso del protocolo del BID que delinea procesos de recopilación de información y diálogo para resolver y abordar eficazmente posibles soluciones a tus inquietudes.

Detalle de Operación

PAÍS DE LA OPERACIÓN: *

--Ninguno--

NÚMERO DE OPERACIÓN:

NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

SECTOR DE LA OPERACIÓN: *

--Ninguno--

AGENCIA EJECUTORA:

¿SU QUEJA RELACIONADA CON UN PROYECTO FINANCIADO POR EL BID SE REFIERE A UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES OPCIONES? (SELECCIONE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN):

- Presuntos incidentes de violencia sexual y de género, incluida la explotación, el abuso y el acoso:
- Presuntos incidentes de trabajo infantil o forzoso en proyectos del BID:
- Accidentes o incidentes que causan muertes, lesiones graves o situaciones de riesgo de vida:
- Presuntos incidentes de impactos significativos no planeados o accidentales sobre los recursos naturales en ecosistemas críticos, como áreas protegidas o áreas clave para la biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés):
- Temor a represalias o temor a represalias o amenazas a la salud y la vida de partes afectadas por el proyecto, defensores de la sociedad civil o denunciantes:

POR FAVOR DÍGANOS QUE HA OCURRIDO:

¿CUÁL SERÍA UNA SOLUCIÓN JUSTA?: *

Información Personal

NOMBRE: *

APELLIDO: *

PAÍS DE RESIDENCIA: *

--Ninguno--

CORREO ELECTRÓNICO: *

CONFIRME EL CORREO ELECTRÓNICO: *

AFILIACIONES: *

--Ninguno--

SI FUERA NECESARIO PARA RESOLVER EL RECLAMO, SEGÚN LO DETERMINE EL BID, ¿CONSIENTE EN QUE SE DIVULGUE INFORMACIÓN PERSONAL O IDENTIFICATORIA RELEVANTE A TERCEROS PERTINENTES, INCLUIDAS LA AGENCIA EJECUTORA Y OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES PERTINENTES? *

Sí No

I'm not a robot 

ENVIAR

Asimismo, el BID cuenta con un **Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI)**, a través del enlace <https://www.iadb.org/es/quienes-somos/buzon-de-quejas/portal-de-quejas>, donde también se puede acceder para tramitar reclamaciones que no se haya podido solventar en los dos niveles de mecanismos de reclamación anteriores. El MICI es una oficina de atención de quejas independiente de los equipos del Proyecto, que facilita procesos de resolución de controversias para resolver las inquietudes planteadas. Además, realiza investigaciones independientes para determinar si el Grupo BID ha cumplido sus estándares y mejorar las prácticas del Grupo. Para acceder al MICI en la misma página del Proyecto hay que ir a la tercera opción del nivel de reclamación, como se muestra a continuación. Hay que tener presente que la tramitación de gestión de una queja debe iniciar por el nivel local para ser elegible en el siguiente nivel. Todos los mecanismos de reclamación estarán disponibles durante todo el ciclo de vida del Proyecto.



Nuestra misión es mejorar vidas en América Latina y el Caribe con integridad y sostenibilidad. Por eso, todas nuestras actividades siguen los más altos estándares ambientales y sociales. Si consideras que algún proyecto financiado por el BID puede provocar daños ambientales o sociales, tienes tres canales para presentar un reclamo:

Canales de Reclamos Ambientales y Sociales



A Nivel Local

Puedes contactar a las autoridades locales, la agencia ejecutora o el contratista quienes disponen de mecanismos de quejas propios.



Al Grupo BID

Para quejas relacionadas con proyectos del sector público accede al [Formulario de Quejas del BID](#). Si tu queja está relacionada con un proyecto de BID Inversa (sector privado) haz clic aquí.



Mecanismo Independiente

También puedes acudir al MCI, una oficina de atención de quejas independiente de los equipos de proyecto, que facilita procesos de resolución de controversias para resolver las inquietudes planteadas. Además, realiza investigaciones independientes para determinar si el Grupo BID ha cumplido sus estándares y mejorar los niveles de desempeño.

BORRADOR

7. Plan de divulgación de la información

La ANDE mantendrá publicado en su sitio web, en un lugar bien visible y accesible desde la página de inicio, como mínimo la siguiente información sobre el Proyecto:

- Los Estudios de Impacto Ambiental Preliminares (EIAp) y sus Planes de Gestión Ambiental (PGAS elaborados entre 2015 y 2017 para la operación de los Componentes del Complejo Hidroeléctrico Acaray – Yguazú; los Análisis Ambientales y Sociales (AAS) y los correspondientes Planes de Gestión Ambiental y Social elaborados en 2018 para el Proyecto, La Evaluación Ambiental y Social (EASC) y su Plan de gestión Ambiental y Social (PGASC) del Proyecto y los demás Marcos y Planes derivados (PAB; MCAMV/PCAMV; MPI/PPI; PPPI; Narrativa-PGRD; SGAS), que incluye información sobre:
 - El propósito, la naturaleza y escala del Proyecto.
 - Los beneficios que genera para el desarrollo.
 - La duración de las actividades propuestas del Proyecto.
 - Los riesgos e impactos potenciales ambientales, sociales, y de salud y seguridad ocupacional y de la comunidad (ASSS).
 - Las medidas de mitigación de dichos riesgos e impactos, según la jerarquía de mitigación.
- Este Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), que incluye información sobre el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) del Proyecto. Nota: El Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto debe poder ser accesible desde la propia página Web de divulgación de la información del Proyecto.
- Los informes de resultados de las consultas públicas realizadas.
- Las oportunidades laborales o de cualquier tipo que se deriven de la ejecución del Proyecto (a través del/de los Contratista/s de obras y servicios) y de las que pueda beneficiarse la comunidad y partes afectadas por el Proyecto.

Los portales para divulgación de información serán, al menos:

- ANDE (entidad ejecutora): www.ande.gov.py
- BID (entidad financiadora): <https://www.iadb.org/en/project/PR-L1156> y <https://www.iadb.org/en/project/PR-L1207>

Nota: en esta página únicamente se hace referencia al Programa, pero ya que se trata de una Operación originada únicamente para dar recursos complementarios a la Operación PR-L1156 original del Programa, no ofrece los apartados de “Documentación del Proyecto” y “Presentar una Queja” como sí se tiene en la página de la Operación PR-L1156 original. Para ver toda la documentación inicial y actualizada del Programa y para presentar una queja o reclamo con relación al Programa, la persona interesada deberá ingresar en la página <https://www.iadb.org/en/project/PR-L1156>.

8. Monitoreo, evaluación y reporte de la ejecución de este PPPI

Indicadores de monitoreo. El monitoreo de la ejecución de este PPPI se realizará a partir de indicadores representativos de sus principales componentes. Se resumen a continuación:

Tabla 9. Indicadores para monitoreo del PPPI

Aspectos monitoreados	Id.	Indicadores
Mapa de actores	1	Nº de actores registrados en el mapa de actores anualmente (valor objetivo: el mayor número posible dentro de cada categoría de actores)
Actualización del mapa de actores	2	Años en los que se realiza la actualización del mapa de actores (valor objetivo: 1 actualización anual durante todo el ciclo de vida de la operación).
Eventos de participación	3	Nº de eventos de participación realizados anualmente (valor objetivo: no se establece)
Aportes recibidos	4	Nº de aportaciones recibidas a través de los eventos de participación (valor objetivo: no se establece)
MQR	5	Nº total de aportaciones recibidas a través del MQR (valor objetivo: no se establece)
Quejas y reclamos	6	Nº de quejas y reclamos recibidos a través del MQR (valor objetivo: no se establece)
Eficacia y calidad	7	% de quejas y reclamos satisfactoriamente resueltos a través del MQR (valor objetivo: 100%)
Divulgación de la información	8	Nº de visitas al sitio web donde se encuentra publicada la información del Proyecto (valor objetivo: el mayor posible)
Actualización del PPPI	9	Años en los que se ha realizado la actualización del PPPI (valor objetivo: 1 actualización anual durante todo el ciclo de vida de la operación).

Reportes de progreso, seguimiento y evaluación de la ejecución del PPPI. Con periodicidad anual se elaborarán reportes de progreso, seguimiento y evaluación de este PPPI, basados en la recopilación y análisis de la información de evolución de los indicadores anteriores. La prioridad del ejercicio de evaluación será determinar si el diseño del PPPI y del MQR es acorde y proporcional a los riesgos e impactos del Proyecto, reflexionar sobre las lecciones aprendidas durante su implementación y cómo incorporar esas lecciones a la gestión adaptativa del Proyecto.

9. Consideraciones y lineamientos específicos para la participación y consulta con pueblos indígenas

9.1. Introducción

El proceso de participación de partes interesadas que se describe en este Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) no incluye la participación de Pueblos Indígenas, la cual será planteada de forma específica e independiente dentro del Marco de Pueblos Indígenas (MPI), ya que dispone de su propio régimen jurídico por parte de la normativa nacional y el marco internacional.

El derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas está respaldado por instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016). En Paraguay, este derecho se reconoce desde la ratificación del Convenio 169 mediante la Ley N.º 234/93, y su implementación fue reforzada con la promulgación del **Decreto N.º 1039/2018**, que establece el “**Protocolo para un Proceso de Consulta y Consentimiento con los Pueblos y Comunidades Indígenas del Paraguay**”.

Asimismo, la consulta en proyectos financiados por el BID debe atender los requerimientos específicos de la Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID.

La NDAS7 establece que el consentimiento libre, previo e informado se aplica al diseño y la ejecución del proyecto y a los resultados previstos en relación con impactos adversos que afecten a las comunidades de pueblos indígenas.

Esos impactos adversos pueden incluir los provenientes de la pérdida de acceso a activos o recursos, o restricciones al uso de la tierra, como resultado de las actividades del proyecto.

Se asegurará el acceso continuado a los recursos naturales, se identificará el equivalente para reemplazar los recursos o, como última opción, se dará una compensación y se identificarán medios de subsistencia alternativos en caso de que el desarrollo del proyecto redunde en la pérdida de acceso a los recursos naturales o la pérdida de estos.

9.2. Principios para considerar en las Consultas

Las consultas a ser realizadas en el marco del Proyecto serán debidamente anticipadas, documentadas, comunicadas y difundidas, de manera clara y objetiva.

El proceso de consultas observará principios que garanticen que todas las comunidades indígenas sean informadas suficientemente de manera previa, mediante procedimientos

culturalmente apropiados acerca del Proyecto y de las medidas que les pudiesen beneficiar o afectar.

La modalidad operativa de estos principios será desarrollada de acuerdo con los siguientes elementos:

- a. Establecimiento de un marco apropiado que favorezca la inclusión inter-generacional y de género, y otorgamiento, en cada etapa de la preparación y ejecución del Proyecto, oportunidades de consulta a las comunidades indígenas eventualmente afectadas, las organizaciones de pueblos indígenas (PI), si las hubiera, y otras organizaciones de la sociedad civil que señalen las comunidades indígenas afectadas;
- b. Empleo de métodos de consulta adecuados a los valores sociales y culturales de las comunidades indígenas eventualmente afectadas y a sus condiciones locales. En el diseño de estos métodos, se prestará especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas y a que todos ellos puedan conocer y acceder a las oportunidades y ventajas del desarrollo; y
- c. En cada etapa de la preparación y ejecución del Proyecto, facilitar a las comunidades indígenas eventualmente afectadas, toda la información pertinente sobre el Proyecto de una manera apropiada desde el punto de vista cultural y generar espacios y medios para relevar y tener en cuenta sus opiniones y percepciones sobre el diseño y la implementación del proyecto, lo cual contribuirá a evitar o reducir los impactos adversos y aumentar los beneficios de las partes.

9.3. Etapas

El proceso de consulta se desarrollará en cuatro fases principales, asegurando la participación efectiva y respetando los sistemas de gobernanza tradicional de las comunidades indígenas involucradas.

<p><i>Fase de Información y Permiso de Consulta</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de comunidades del área de influencia del Proyecto y sus referentes (líderes, ancianos, mujeres, jóvenes, docentes y/u otros referentes comunitarios). Identificación de actores clave (Instituciones nacionales y locales con competencias en pueblos indígenas; organismos de cooperación; entidades técnicas de apoyo). • Socialización de la naturaleza del Proyecto, sus posibles impactos, y los derechos de los pueblos indígenas. • Socialización del Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) del Proyecto, en su componente específicamente adaptado para comunidades indígenas del área de influencia del Proyecto. • Permiso para realizar la Consulta.
<p><i>Fase de</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de reuniones comunitarias y mesas de diálogo.

<i>Deliberación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios de debate interno dentro de las comunidades para analizar las implicancias del Proyecto. • Recolección de inquietudes, observaciones y propuestas de las comunidades.
<i>Fase de Consentimiento</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de la información recolectada. • Presentación de alternativas y propuestas de mitigación de impactos. • Búsqueda de acuerdos con la comunidad, garantizando el respeto a sus decisiones.
<i>Fase de Implementación, Seguimiento y Monitoreo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de las medidas de mitigación de impactos. • Elaboración de actas y documentos de acuerdos. • Criterios de evaluación del cumplimiento de compromisos asumidos. • Informes, al menos, trimestrales de la implementación y seguimiento del PPI en cada comunidad indígena beneficiaria. • Evaluación ex post de la implementación del PPI.

9.4. Implementación

Para cada una de las fases anteriores se aplicarán los siguientes mecanismos de participación y se levantarán los siguientes indicadores.

Fase	Mensajes clave	Mecanismos	Indicadores de participación
Información	"Este proyecto puede beneficiarlos, pero también tiene riesgos. Su voz es importante desde el inicio."	Reunión comunitaria	% de comunidades contactadas con entrega de información culturalmente adecuada
Permiso para consulta	"Queremos saber si autorizan iniciar el proceso formal de consulta según sus normas culturales."	Asamblea de consentimiento, entrevistas a líderes	N° de comunidades que otorgan permiso formal, documentado por acta
Deliberación	"Estas son las medidas previstas. ¿Qué opinan? ¿Qué falta? ¿Qué cambiarían?"	Taller participativo	% de mujeres, jóvenes, líderes y ancianos que participaron y formularon propuestas
Consentimiento	"¿Están de acuerdo con estas condiciones y	Asamblea general, acta de acuerdo	N° de acuerdos firmados con

Fase	Mensajes clave	Mecanismos	Indicadores de participación
	compromisos? Su decisión será respetada."	firmado por referentes de cada Comunidad Indígena	representación legítima de la comunidad
Implementación, Seguimiento y monitoreo	"Estos fueron los compromisos. ¿Se están cumpliendo? ¿Qué ajustes hacen falta?"	Visitas de monitoreo, buzón de reclamos, informes orales o escritos	Frecuencia de reuniones de seguimiento / % de cumplimiento de compromisos documentados

En función de las circunstancias y de las preferencias de las comunidades, algunas de las fases podrían agruparse.

9.5. Plan de consulta

Se iniciará la consulta con las siguientes comunidades potencialmente afectadas por el descenso programado temporal del Embalse Yguazú:

Tabla 10. Comunidades Indígenas potencialmente afectadas

Comunidad Indígena	Pueblo	Fuente de información	Distrito	Situación
YVY MOROTI	Mbya	Instituto Nacional de Estadística	Nueva Toledo	Titulado
SANTA TERESA	Mbya	Instituto Nacional de Estadística	Raúl Arsenio Oviedo	Titulado
TAJY POTY	Ava guaraní	Instituto Nacional de Estadística	Raúl Arsenio Oviedo	Titulado
YVRYVATE	Mbya	Instituto Nacional de Estadística	Raúl Arsenio Oviedo	Titulado
ÑEMBIARA	Mbya	Instituto Nacional de Estadística	Raúl Arsenio Oviedo	Titulado
JAGUARY	Mbya	Instituto Nacional de Estadística	J. Eulogio Estigarribia	En trámite de regularización
MBOCAJA YGUASU	Mbya	Instituto Nacional de Estadística	J. Eulogio Estigarribia	Titulado
YVU SANTA RITA	Mbya	Instituto Paraguayo del Indígena	Nueva Toledo	Titulado

Se prevé el inicio de la fase informativa en octubre de 2025.

Durante dicha fase informativa se calendarizará el resto de las instancias de consulta, de mutuo

acuerdo con las Comunidades potencialmente afectadas.

BORRADOR

10. Bibliografía

BID, 2021. Guías para el Marco de Política Ambiental y Social.

BID, 2020. Marco de Política Ambiental y Social.

BID, 2017. Consulta Significativa con las Partes Interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social / Reidar Kvam. p. cm. — (Monografía del BID; 545)

BORRADOR

ANEXOS

Anexo 1. Mapa de actores

Por protección de datos, se incluye a continuación un ejemplo de la información recolectada en el mapa de actores para este proyecto. Se eliminan los datos personales para la versión publicable.

Yguazú	Acaray	Tipología	Entidad/ Nombre	Representante	Cargo
X	X	Ciudadanía	- Residentes, propietarias/os, poseedores, ocupantes y explotadores de tierras y recursos naturales en el Área de Influencia del Proyecto -Comunidades Afrodescendientes -Comunidades Menonitas -Comunidades Brasileñas -Comunidades Japonesas	A través de las Municipalidades de Mcal. Francisco Solano López, Tembiapora, Yguazú, Nueva Toledo, Doctor Juan Leon Mallorquín, Raúl Arsenio Oviedo, Jose Domingo Ocampos, Juan E O'Leary, Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Hernandarias, Ciudad del Este	
X	X	Comunidades indígenas	Comunidades y tierras indígenas: - Mbokaja Yguazu - Nembiará - Jaguary - Yvu Santa Rita - Yvy Morotí - Santa Teresa - Yvyvryvate - Tajy Poty -Otros	El INDI y/o a través de los municipios	
X		Sector Institucional - Municipal	Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López		Intendente
X		Sector Institucional - Municipal	Municipalidad de Tembiapora		Intendente
X		Sector Institucional - Municipal	Municipalidad de Yguazú		Intendente
X		Sector Institucional - Municipal	Municipalidad de Dr. Juan Leon Mallorquín		Intendente
X		Sector Institucional - Municipal	Municipalidad de Raul Arsenio Oviedo		Intendente
X		Sector Institucional - Municipal	Municipalidad de Jose Domingo Ocampos		Intendente
X		Sector Institucional - Municipal	Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia		Intendente
X		Sector Institucional - Municipal	Municipalidad de Nueva Toledo		Intendente
X		Sector Institucional - Municipal	Municipalidad de Juan E O'Leary		Intendente
	X	Sector Institucional - Municipal	Municipalidad de Hernandarias		Intendente
	X	Sector Institucional - Municipal	Municipalidad de Ciudad del Este		Intendente
X		Sector Institucional - Departamental	Gobernación del Departamento de Caaguazú		Gobernador
	X	Sector Institucional - Departamental	Gobernación del Departamento de Alto Paraná		Gobernador
X	X	Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)		Ministro
X	X	Sector Institucional - Nacional	ITAIPU BINACIONAL	Director general	
X	X	Sector Institucional - Nacional	Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)	Presidente	
X	X	Sector Institucional - Nacional	Dirección de Áreas Silvestres Protegidas - DGCPB MADES	Director	

Yguazú	Acaray	Tipología	Entidad/ Nombre	Representante	Cargo
X	X	Sector Institucional - Nacional	Dirección de Vida Silvestre - DGPCB MADES		Director
X	X	Sector Institucional - Nacional	Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y los Recursos Naturales (DGCCARN) - MADES		Director
X	X	Sector Institucional - Nacional	Dirección General de Gestión Ambiental - MADES		Director
X	X	Sector Institucional - Nacional	Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad (DGPCB) - MADES		Director
X	X	Sector Institucional - Nacional	Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos (DGPCRH) - MADES		Director
X	X	Sector Institucional - Nacional	Fuerzas Armadas de la Nación		Comandante de las Fuerzas Militares
X	X	Sector Institucional - Nacional	Instituto Forestal Nacional (INFONA)		Presidente
X	X	Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)		Ministro
X	X	Sector Institucional - Nacional	Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH)		Director
X	X	Sector Institucional - Nacional	DAPSAN (Dirección de Agua Potable y Saneamiento), dependiente del MOPC		Directora
X	X	Sector Institucional - Nacional	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)		Presidente
X	X	Sector Institucional - Nacional	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)		Presidente
X	X	Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)		Ministro
X	X	Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Defensa		Ministro
X	X	Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Desarrollo Social (MDS)		Ministro
X	X	Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)		Ministro
X	X	Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Industria y Comercio (MIC)		Ministro
X	X	Sector Institucional - Nacional	Ministerio de la Mujer (MINMUJER)		Ministra
X	X	Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Niñez y Adolescencia (MINA)		Ministro
X	X	Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)		Ministra
X	X	Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)		Ministra
X	X	Sector Institucional - Nacional	Ministerio del Interior - Policía Nacional		Ministro
X	X	Sector Institucional - Nacional	Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay - DGPCB MADES		Director
X	X	Sector Institucional - Nacional	Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) - Defensa Civil		Ministro
X	X	Sector Institucional - Nacional	Secretaría Nacional de Cultura (SNC)	Ministra	
X	X	Sector Institucional - Nacional	Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)	Ministre Secretaria Ejecutiva	
X	X	Sector Institucional - Nacional	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)	Director	

Operaciones PR-L1156 y PR-L1207 "Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray"

Documento 4. Plan de Participación de Partes Interesadas. Versión Preliminar v.0_1, 22/09/2025

Yguazú	Acaray	Tipología	Entidad/ Nombre	Representante	Cargo
X	X	Sector Institucional - Nacional	Vice Ministerio de Minas y Energías (VMME) - MOPC		Viceministro
X	X	Sector Institucional - Nacional	Viceministerio de Igualdad y No Discriminación		Viceministra
X	X	Sector Institucional - Nacional	Consejo Nacional de Afrodescendientes (CONAFRO)		
X	X	Sector Institucional - Internacional	Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA en Paraguay		Representante
X	X	Sector Institucional - Internacional	FAO Paraguay		Representante
X	X	Sector Institucional - Internacional	PNUD Paraguay		Representante
X	X	Sector Institucional - Internacional	UNICEF Paraguay		Representante
X	X	Academia	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales -FACEN		Directora y profesional de la Carrera de Biología, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN)
X	X	Academia	Universidad Nacional del Este - Facultad de Ingeniería Ambiental		Rector
X	X	Academia	Asociación de Veterinarios de Fauna Silvestre del Paraguay		Responsable
X	X	Academia	Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT) - Universidad Nacional de Asunción (UNA)		Director
X	X	Academia	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		Presidente
X	X	Academia	Sociedad Científica del Paraguay		
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Comisiones Vecinales instituidas oficialmente		
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Altervida	Coordinador	
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS) Paraguay	Presidenta	
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación de Ingenieros Ambientales - Universidad Nacional de Asunción (AIAUNA)	Presidenta	
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación Gente, Ambiente y Territorio (GAT)		
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación Paraguay de Recursos Hídricos (APRH)	Presidente	

Yguazú	Acaray	Tipología	Entidad/ Nombre	Representante	Cargo
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación Paraguaya de Herpetología (APAH)		Director Ejecutivo y Coordinadora del Programa Jaguar
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación Paraguaya de Herpetología (APAH)		Vicepresidente
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación Paraguaya de Mastozoología		Presidenta
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Ayuda en Acción Paraguay		
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	CEAMSO - Centro de Estudios Ambientales y Sociales		Directora Ejecutiva
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Centro para el Desarrollo de Investigación Científica (CEDIC)		Investigador asociado
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY)		Secretario Ejecutivo
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI)		Presidente
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	FortaleSer		Directora
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Fundación Moisés Bertoni		Director Ejecutivo
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Fundación Solidaridad		Consejo Administrativo
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable GEAM		Director Ejecutivo
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Gestión de Desarrollo Social (GEDES)		Directora
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Guyra Paraguay		Director Ejecutivo
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Instituto de Investigación Biológica del Paraguay		Presidente
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Investigación para el Desarrollo (ID)		Director Ejecutivo
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	MANOMET Conservation Science		Coordinador y Especialista en Aves del Cono Sur de América.
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Observatorio Ciudadano por el Agua y el Saneamiento en Paraguay (OCASH)		
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	OPADES - Organización Paraguaya de Conservación y Desarrollo Sustentable		Presidenta
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Red de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas del Paraguay		

Yguazú	Acaray	Tipología	Entidad/ Nombre	Representante	Cargo
			(ROAM)		
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Red Paraguaya de Afrodescendientes		Referente
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Red Paraguaya de Conservación en Tierras Privadas (RCP)		Directora Ejecutiva
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Tierraviva		Representante
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	UNICEF - OPS		Representante
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Wildlife Conservation Society (WCS)		Director
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Wildlife Conservation Society (WCS)		Directora de Programa País
X	X	SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	WWF Paraguay		Directora de Desarrollo Sostenible
X	X	SECTOR PRODUCTIVO	Actores vinculados al traslado fluvial mediante balsas		
X		SECTOR PRODUCTIVO	Balnearios y centros recreativos como: -Resort Yguazú -Balneario Costa Azul -Club Nautico Nativa -Balneario Bahía del norte -Barrio cerrado Reina del Lago -Resort Las Teresas -Parque Ito y parque Asahi -Otros		
X	X	SECTOR PRODUCTIVO	Canteras y otras actividades de la cadena de valor de la piedra		
X	X	SECTOR PRODUCTIVO	Productores agrícolas y ganaderos (grandes y pequeños)		

Yguazú	Acaray	Tipología	Entidad/ Nombre	Representante	Cargo
X	X	SECTOR PRODUCTIVO	Productores hortícolas		
X	X	SECTOR PRODUCTIVO	Productores del sector porcino		
X	X	SECTOR PRODUCTIVO	Productores forestales (silvicultura)		
X	X	SECTOR PRODUCTIVO	Pescadores		
X	X	SECTOR PRODUCTIVO	Unidades de producción acuícola		
X	X	SECTOR PRODUCTIVO	Asociaciones de pescadores: - La amistad -Otros		

Yguazú	Acaray	Tipología	Entidad/ Nombre	Representante	Cargo
X	X	SECTOR PRODUCTIVO	Asociaciones de productores agropecuarios		
X	X	SECTOR PRODUCTIVO	Cooperativas de producción agrícola		
	X	SECTOR PRODUCTIVO	Industrias manufactureras, como: - Planta textil Mandyju Paraguay S.A.		
X		SECTOR PRODUCTIVO	Sector Arenero		

Anexo 2. Agenda

DIA	HORA	TIEMPO ESTIMADO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MODALIDAD / LUGAR
CONSULTAS EN MUNICIPALIDADES					
		10'	Apertura de las consultas: -Bienvenida - Presentación de agenda de la consulta	ANDE	Híbrido Presencial / On line
		15'	Presentación del Proyecto (alcance, descripción y costo)	ANDE	
		45'	Presentación de resultados de los estudios socioambientales	ANDE - IDOM	
		45'	Preguntas y comentarios	Moderado por ANDE	
		10'	Conclusiones, despedida y cierre	Moderado por ANDE	
TALLER DE BIODIVERSIDAD					
		10'	Apertura de las consultas: -Bienvenida - Presentación de agenda de la consulta	ANDE	On line
		15'	Presentación del proyecto (alcance, descripción y costo)	ANDE	
		45'	Presentación de resultado de los estudios socioambientales, con foco en aspectos de biodiversidad (Evaluación hábitat crítico, Plan de gestión de biodiversidad, Plan de Acción de Biodiversidad)	ANDE - IDOM	
		45'	Preguntas y comentarios	Moderado por ANDE	
		10'	Conclusiones, despedida y cierre	Moderado por ANDE	

Anexo 3. Estructura y contenido de los informes de resultados de las consultas

Estructura y contenido de los informes de resultados de las consultas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción y objeto 2. Consultas realizadas 3. Aportaciones recibidas y análisis 4. Resumen y conclusiones <p>ANEXOS</p> <p>Anexo 1. Información detallada de consultas realizadas (formato ficha)</p> <p>Anexo 2. Materiales de soporte para la socialización</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Materiales de presentación del Proyecto b) Materiales de presentación de hallazgos del EIAS y del PGAS
--	---

Tipos de aportaciones. Las aportaciones recibidas se clasifican en las categorías homogéneas siguientes.

Tipos de aportaciones recibidas	<p>Tipo D: Aportaciones para mejorar el Diseño del Proyecto</p> <p>Tipo R: Aportaciones para mitigar Riesgos del Proyecto</p> <p>Tipo O: Aportaciones para aprovechar Oportunidades del Proyecto</p>
--	--

Resultados de las consultas. Se realizará un análisis individualizado de cada aportación recibida, y se incluirán conclusiones con respecto a su incorporación al Proyecto (inclusión total, parcial o no inclusión), con sus correspondientes justificativas.

Tabla 11. Resumen de aportaciones recibidas y análisis (plantilla)

Nº	Clasificación	Aportaciones recibidas	Justificativa y análisis sobre la inclusión de la aportación en el Proyecto
01	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo: D, R, O 	Describir la aportación recibida	<p><u>Justificativa:</u> Aportar justificación sobre su inclusión o no inclusión</p> <p><u>Conclusión. Recomendación sobre la aportación:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Inclusión total</p> <p><input type="checkbox"/> Inclusión parcial</p> <p><input type="checkbox"/> No inclusión</p>

Ficha-tipo de evento participativo. Se realizará una ficha resumen por cada evento

participativo realizado. Se aporta formato.

Tabla 12. Ficha tipo de evento participativo o consulta

I. Información General	
Entidades y personas y participantes <ul style="list-style-type: none"> • Entidades que no respondieron a la invitación: <ul style="list-style-type: none"> • 	Fecha: Hora inicio/fin: Forma de celebración: Documentos de soporte:
	Presentación y facilitación: <ul style="list-style-type: none"> o Nombres y función
Evidencia gráfica (fotografías/ pantallazos):	
Información de contexto y perfil de participantes	
II. Notas de reunión	
<p>Se resumen a continuación los resultados de la reunión, organizados según su tipología (la tipología de las aportaciones figura entre paréntesis).</p> <p>(Recomendaciones para mejorar el diseño del Proyecto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>(Nuevos riesgos socioambientales del Proyecto, no reflejados en el borrador del PGAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>(Recomendaciones para prevenir y mitigar los riesgos del Proyecto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	
III. Otros comentarios	
<ul style="list-style-type: none"> • 	

Conclusión justificada sobre la significancia alcanzada con la consulta. Se incluirá una narrativa y razonamiento sobre si se han cumplido los principios de la consulta significativa

Anexo 4. Formulario de transcripción verbal

FORMULARIO DE TRANSCRIPCIÓN DE CONSULTAS, SUGERENCIAS Y QUEJAS RECIBIDAS VERBALMENTE		
Fecha		
En caso negativo: Nombre completo, función y n° de documento de identidad de la persona que realiza la transcripción		
Medio por el que se recibió la solicitud	<input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Mensaje de voz <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Otros	
¿La persona prefiere mantenerse en el anonimato?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
En caso negativo: Nombre y apellidos de la persona que realiza la consulta		
N° de documento de identidad		
Datos de contacto (correo electrónico y teléfono)		
Tipo de solicitud	<input type="checkbox"/> Consulta <input type="checkbox"/> Sugerencia <input type="checkbox"/> Queja <input type="checkbox"/> Otros	
Solicitud		
Medio por el que desea recibir respuesta	<input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Correo postal <input type="checkbox"/> Otros	
Idioma en el que desea recibir respuesta	Especificar idioma: _____	

FORMULARIO DE TRANSCRIPCIÓN DE CONSULTAS, SUGERENCIAS Y QUEJAS RECIBIDAS VERBALMENTE		
Anexos		
Comentarios		

BORRADOR

